

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.715 interpuesto por «Sociedad Española para el Desarrollo de las Industrias de Servicios de Informática» contra acuerdo del Consejo de los excelentísimos señores Ministros de 17 de marzo de 1982 por el que se resolvía el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1981, Reglamento 79/1982 sobre modificación de tarifas postales y de telecomunicación.

Recursos números 306.450, 306.451, 306.452 y 306.443, interpuestos, respectivamente, por «Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradores y de Capitalización»; «Asociación Española de Banca Privada», «Confederación Española de Organizaciones Empresariales» y «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica», se ha solicitado la ampliación de los recursos al Real Decreto 514/1982 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1982 sobre modificación de tarifas postales y de telecomunicación.

Recurso número 306.726 interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria contra el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1982, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del mercado hipotecario.

Recurso número 306.729 interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Profesores de Educación Física contra Orden ministerial, Dirección General de Ordenación Universitaria de 6 de abril de 1982 sobre convalidación del título de Profesor de Educación Física por las correspondientes a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1982, número 86.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 de junio de 1982.—El Secretario, vacante.—10.866-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 408.456.—Entidad mercantil «Sega, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio del Interior en 20 de abril de 1982 sobre normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Secretario.—12.528-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de pleitos incoados ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.455.—Recurrente: «Asociación Española de Fabricantes y Comercializadora de Máquinas Recreativas y de Azar» contra Orden del Ministerio del Interior de 20 de abril de 1982 sobre normas complementarias al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario de Sala.—11.820-E.

Recurso número 408.450.—«Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña» contra el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, sobre desarrollo parcial de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, reguladora del mercado hipotecario.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario de Sala.—12.299-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 513.927 y el 147 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1982.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—5.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MARIANO REVISTIDO OBREGON ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.750 y el 95 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de marzo de 1982.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—5.458-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don BENILDE GOMEZ GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.789 y el 105 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de marzo de 1982.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—5.453-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don PEDRO LUENGO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.882 y el 135 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 36 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Peréitez.—5 689-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARINA LOPEZ PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de marzo de 1981 y 30 de octubre de 1981, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 513.305 y el 559 de 1981 de la Secretaría del que suscribe. 5.482-E.

Don ESTEBAN MENDEZ GAJATE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.449 y el 29 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.487-E.

Don RESTITUTO SANCHEZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.479 y el 39 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.489-E.

Don TIMOTEO MUÑOZ LAINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de noviembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.521 y el 43 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.490-E.

Don HILARIO CALABUIG MIRALLES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.527 y el 45 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.491-E.

Don MANUEL RAMBAL NAVARRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.533 y el 47 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.492-E.

Don JESUS LASIERRA TARAZONA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.539 y el 49 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.493-E.

Don MANUEL CAMPOS FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.599 y el 53 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.494-E.

Don VICENTE MAS VIVES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.605 y el 55 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.495-E.

Don PEDRO DIAZ CARMONA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.611 y el 57 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.496-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 36 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quesada.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Don NICOLAS NAVARRO CABELLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de mayo de 1981 y de 20 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.287 y el 553 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.479-E.

Don GUILLERMO BERROCAL REBOLLAR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de noviembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.293 y el 555 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.480-E.

Don ENRIQUE FELIU RUBIO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de julio y 21 de octubre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.299 y el 557 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.481-E.

Don GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.254 y el 543 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.475-E.

Don HERIBERTO TRECEÑO IBANEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.263 y el 545 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.476-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 36 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS RAMON PAU SALAZAR, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.524 y el 87 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 36 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1980.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.461-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Don JOSE VALERO COLL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.161 y el 513 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.468-E.

Don PEDRO RODRIGUEZ GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.179 y el 519 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.469-E.

Don PEDRO GARCIA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.209 y el 529 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.471-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 36 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 148 de 1980, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Antonio Hernández Mira, sobre reclamación de 183.172 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el

día 3 de diciembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 259.686,50 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Cuarenta y dos. Vivienda C de la escalera segunda, de la cuarta planta, de la casa de esta ciudad de Alicante, avenida del Conde Lumiares, número treinta y nueve, cuarto C, con superficie de ochenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, vertedero y patio de luces, derecha, entrando, vivienda D de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda B de esta planta de la escalera primera, y fondo; inscripción cuarta.»

Valorada en 259.787,50 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.692-A.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 804 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don José Luis Travel Fructuoso, sobre reclamación de 118.337 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de diciembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 226.594 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Planta baja derecha del portal cuatro en el bloque cuarto del conjunto sito en la partida Lomas del Garbinet, término de Alicante. Mide ochenta y seis metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza, linda: Frente, Este, y espaldas, Oeste, terreno común; por la derecha, Norte, la vivienda izquierda de esta planta del bloque cinco, y por la izquierda, Sur, en parte, la vivienda izquierda de esta planta y portal, y en parte, caja de escalera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.622 general, libro 675 del Ayuntamiento de Alicante, sección 1.ª, folio 81, finca número 40.455, inscripción tercera.

Valorada en 226.594 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.691-A.

ALMERIA

Edictos

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 332 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Escos Quesada, doña Emilia Giménez Salmerón, don Juan Paúl Sánchez, doña Francisca Aguilera Calderón, doña Josefa Grancha Molina, doña Enriqueta Alonso Martínez, doña Carmen Otero Sánchez, doña Ana Ruiz Carmona, doña Rosario López López y doña Ana Hernández Cayuela, todos vecinos de Almería, presentados por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, para la declaración de fallecimiento de don Luis Orts Requena, nacido en Almería, el día 29 de junio de 1982; don José Reyes Ruiz, nacido en Almería, el día 8 de agosto de 1933; don Manuel Paúl Grancho, nacido en Almería, el 27 de septiembre de 1951; don Manuel Ferrón Leiva, nacido en Dalías, el 31 de marzo de 1928; don José Francisco Fernández Fernández, nacido en Dalías, el día 10 de febrero de 1930; don Juan José Fernández Matarín, nacido en Almería, el 2 de octubre de 1948; don Francisco Gómez Alcaraz, nacido en Almería, el día 9 de agosto de 1941; don Salvador Roldán Martínez, nacido en Almería, el día 10 de abril de 1930; don Antonio Belmonte Haro, nacido en Garrucha, el 26 de diciembre de 1928, y don Salvador López López, nacido en Almería, el día 21 de septiembre de 1942; los cuales tripulaban en la noche del 15 de febrero de 1971 el pesquero «Barbara y Jaime», habiéndose recibido un mensaje urgente diciendo estar en un ciclón y en posición a 30 millas al S.E. de Mesa Roldán, solicitando ayuda inmediata, habiéndose recibido dos mensajes posteriores, no volviendo a tener noticias del citado pesquero «Barbara y Jaime», y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y hacer saber la existencia del mismo por medio de edictos por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Almería a 22 de junio de 1982. El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—12.726-C. y 2.ª 20-10-1982

*

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y en prórroga de funciones en el de igual clase número 1 de la misma, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128 de 1982, se siguen autos

de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente al deudor don Manuel Cubillo Morales mayor de edad, soltero, mecánico-electricista, vecino de Almería, con domicilio en calle Tomás Bret, número 4, 4.ª, cuyos bienes hipotecados responden de 480.000 pesetas, importe de principal, intereses y comisiones pactadas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada por el deudor:

Vivienda subvencionada tipo D, sita en la planta 3.ª señalada con el número 8 de los elementos individuales del mencionado edificado, de superficie construida de 86 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 95 decímetros, lindante: Norte, rellano escalera y patio luz y ventilación; Sur, calle Angel del Alcázar y zona común de edificio; Este, don Emilio Díaz Molina, y Oeste, vivienda tipo C de la zona misma y planta rellano de acceso y hueco escalera. Forma parte del edificio de cuatro plantas, sito en calle Angel del Alcázar, colonia Los Angeles».

Inscripción: Tomo 1.852, folio 219, finca 38.461, libre de cargas. La referida hipoteca quedó inscrita al folio 219 del tomo 1.852, libro 785 de Almería, 336 de la sección 1.ª, finca 38.461, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la suma de seiscientos mil pesetas y responde de la cantidad reclamada como principal y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—9.976-A.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 99 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Muñoz Rodríguez y doña Rosa García Prado, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta

capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto de la hipoteca, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que la finca que se saca a subasta se describe así.

«Vivienda tipo B, puerta B, con acceso por la escalera izquierda, señalada con el número treinta y dos de los elementos individuales, sita en la planta quinta alta del edificio de diez plantas, formando esquina a la calle Artés de Arcos y Canónigo Molina Alonso, sin número, de esta capital, con portal de acceso por la fachada que da al Este a la zona ajardinada, denominado Sabinal, que forma parte del complejo edificios "Mediterráneo", que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, piso puerta D de igual planta; Sur, caja de escaleras y hueco de ascensores; Este, piso puerta C de la misma planta y resto de la finca matriz de que se segregó el solar de edificio, y Oeste, vuelo del local comercial llamado «B» y piso puerta A de la misma planta. Le corresponde una cuota de un entero sesenta y siete centésimas por ciento.»

Dicha finca fue tasada a los fines de subasta en la cantidad de 935.000 pesetas, y la hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 63, del tomo 1.892, libro 810 de Almería, 357 de la sección 1.ª, finca número 40.692, inscripción tercera.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.690-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 163 de 1981, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Giménez Sáez de Tejada y su esposa doña Fuensanta Bernabé Serrano, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 23 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pac-

tado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

5.º Que los bienes que salen a subasta se describen así:

«Vivienda sita en la segunda planta alta y señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de once plantas, sótano y ático, sito en la calle de Aguilar Martel, sin número, formando esquina con la de la Santísima Trinidad en esta ciudad, cuya vivienda tiene una superficie construida de 295,46 metros cuadrados, y útil de 229,17 metros cuadrados. Linda: Norte, patio y herederos de don Manuel García Cassinello; Este, calle Santísima Trinidad; Sur, calle Aguilar Martel, y Oeste, hijos de Ricardo Jiménez en C y el citado patio, lindando además interiormente, por el Norte, Sur y Oeste, con la caja y rellano de escalera. Elementos comunes, se consideran como tales el suelo, vuelo cimentaciones, pasillos, muros, fosos, los dos patios, pozos escaleras, ascensores, corredores, cubiertas, canalizaciones y demás instalaciones generales del edificio, correspondiéndole una cuota de participación del elemento independiente en los comunes del edificio del 8 por 100, rigiéndose por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.»

Inscrita al folio 141, tomo 1.697, libro 693 de Almería, finca número 29.068.

Que dicha finca fue tasada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Almería a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.881-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 123 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Angeles Concepción Martín Compte, los que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 800.000 pesetas de principal, intereses al 11 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 anual, y 160.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Almacén de planta baja, sito en la carretera de Gádor a Laujar, término de Instinción, de esta provincia, con superficie de 970 metros cuadrados, lindante: Norte, doña María Salvador Martínez; Sur, don Antonio Salvador Salvador; Este, Francisco Milán Bruque, y Oeste, con la carretera de su situación.»

Inscrita al tomo 1.057, libro 83 de Instinción, folio 225, finca número 6.143, en el Registro de la Propiedad de Canjáyar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 29 de noviembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 30 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—9.977-A.

BADAJOS

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 56/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Arnal Ramos y su esposa, doña Isabel Mayo Vicente, vecinos de Talavera la Real, en reclamación de 13.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas a los demandados, que luego se describirán, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos de propiedad de los bienes (certificación de los que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad), estarán en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, según tasación pericial, que sirve de tipo para la subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados

«Rústica.—Tierra al sitio de carretera de La Albuera, término de Talavera la Real, que tiene una superficie aproximada de diez áreas; linda: Norte, con don Florentino Manzano; Sur y Este, con el mismo

don Juan Arnela Ramos, y Oeste, con carretera de la Albuera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 73, folio 85, finca número 4.181, inscripción primera.

«Rústica.—Tierra de secano, y por tanto indivisible, al sitio "Pradillo", en término de Talavera la Real, que tiene de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, o media fanega, y que linda: Norte, finca de Florentino Manzano Salguero; Sur, Joaquín Doncel Salguero, y José Piero Purificación; Este, con la Ribera, y Oeste, con la carretera de La Albuera, que la separa del resto de la finca matriz.»

Inscrita al folio 188, libro 68, de Talavera la Real, finca 3.912, inscripción primera.

Sobre esta última finca se ha construido una nave destinada a secadero de maíz, con forma de ángulo recto, de 660 metros cuadrados, y de una sola planta; una caseta para la báscula de 37 metros cuadrados, y báscula a nivel del suelo con una superficie de 35 metros cuadrados, con capacidad de 60 toneladas y sin que conste inscrito como obra nueva; existen también en dicha parcela dos depósitos de chapa galvanizada de 1.000.000 de kilogramos de capacidad cada uno, con motor elevador; una nave de 20 metros de fachada por 12 metros de fondo, en la que existe un secadero con una tolva de alimentación, tres motores eléctricos y una cámara de caldeo; un cobertizo con techo de uralita de 20 por 12 metros; otra nave de 40 por 50 metros, y una cinta transportadora de 40 metros de longitud con motor eléctrico. Todo ello destinado a secadero de maíz.

Siendo el importe total del avalúo, que sirve de tipo para la subasta el de cincuenta millones ciento cincuenta y siete mil (50.157.000) pesetas.

Dado en Badajoz, 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Julio Pérez.—El Secretario.—1.348-C.

BARBASTRO

Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 208 de 1981, se tramita procedimiento de prevención de abintestado, de oficio, por fallecimiento de don Juan Ascón Llena, hijo de Juan y Juana, soltero, natural de Monzón y fallecido en dicha localidad el 4 de septiembre de 1981, sin haber otorgado testamento; en el que se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de declaración de herederos abintestado, llamar a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia del citado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para reclamarla.

Dado en Barbastro a 20 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—15.148-E.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.071 de 1980-P penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Open, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia

del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Departamento número dieciocho. Vivienda de la segunda planta alta, puerta tercera de la zona A. Tiene 86,805 metros cuadrados, más 2,8575 metros cuadrados de terraza, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres habitaciones, baño, aseos y galería con lavadero. Linda: Al frente de la total finca, Oeste, con escalera, ascensor y patio; derecha, entrando, con rellano de escalera y departamento 17, o sea, piso segundo, puerta segunda de la zona A; fondo, con el Estado y "Comercial Trasatlántica, S. A." e izquierda, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y con el departamento 19, o sea, piso segundo, puerta primera, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,0910 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.064, libro 739 de Mataró, folio 215, finca número 36.515, inscripción primera.»

Segundo lote:

«Departamento número diecinueve. Vivienda de la segunda planta alta, puerta primera de la zona B. Tiene 96,1485 metros cuadrados, más 7,154 metros cuadrados de terraza, y se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con rellano de escalera y departamento 20, o sea, piso segundo, puerta segunda, de la zona B; derecha, entrando, con escalera, patio y departamento 18, o sea, piso segundo, puerta tercera, de la zona A; fondo, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y patio, e izquierda, con sucesores de Caja de Ahorros Layetana.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2570 enteros por ciento.

Inscrita en el referido Registro, en los mismos tomo, libro e inscripción, folio 219, finca número 36.517.»

Tercer lote:

«Departamento veinte. Vivienda de la segunda planta alta, puerta segunda, de la zona B. Tiene 96,7515 metros cuadrados, más 5,74 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 21, o sea, piso segundo, puerta tercera, de la zona B; por el fondo, con el departamento 19, o sea, piso segundo, puerta primera, de la zona B, y por la izquierda, con patio y sucesores de Caja de Ahorros Layetana.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2471 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 223, finca número 36.519.»

Cuarto lote:

«Departamento número veintidós. Vivienda de la segunda planta alta, puerta primera, de la zona C, tiene 92,2575 metros cuadrados, más 5,455 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 23, o sea, piso segundo, puerta segunda, de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con patio y departamento 21, o sea, piso segundo, puerta tercera, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,1890 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 23, finca número 36.523.»

Quinto lote:

«Departamento número veintitrés. Vivienda de la segunda planta alta, puerta segunda, de la zona C, tiene 92,055 metros cuadrados, más 7,535 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con patio y departamento 24, o sea, piso segundo, puerta tercera, de la zona C; por el fondo, con el departamento 24, patio y rellano de escalera; por la izquierda, con el departamento 22, o sea, piso segundo, puerta primera, de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2118 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registros, tomo, libro, sección e inscripción, folio 235, finca número 36.525.»

Sexto lote:

«Departamento veinticuatro. Vivienda de la segunda planta alta, puerta tercera, de la zona C, tiene 104,67 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con el departamento 25, o sea, piso segundo, puerta cuarta, de la zona C, y por la izquierda, con paso de escalera, patio y departamento 23, o sea, piso segundo, puerta segunda, de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 239, finca número 26.527.»

Séptimo lote:

«Departamento veinticinco. Vivienda de la segunda planta alta, puerta cuarta, de la zona C, tiene 98,19 metros cuadrados,

más 2,3625 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con rellano de escalera y departamento 24, o sea, piso segundo, puerta tercera, de la zona C; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con patio y departamento 16, o sea, piso segundo, puerta primera, de la zona A, y por la izquierda, con escalera y rellano.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2235 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 247, finca número 36.529.

Octavo lote:

«Departamento número veintiséis. Vivienda de la tercera planta alta, puerta primera, de la zona A, tiene 96,63 metros cuadrados, más 3,6075 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con el departamento número 35, o sea, piso tercero, puerta cuarta, de la zona C, y patio; por la derecha, entrando, con la avenida de Jaime Recoder; por el fondo, con el departamento 27, o sea, piso tercero, puerta segunda, de la zona A, y por la izquierda, con rellano de escalera.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2197 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 247, finca número 36.531.»

Noveno lote:

«Departamento número veintisiete. Vivienda de la tercera planta alta, puerta segunda, de la zona A, tiene 102,4125 metros cuadrados, más 3,97 metros cuadrados de terraza, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con escalera y departamento 26, o sea, piso tercero, puerta primera, de la zona A; por la derecha, entrando, con la avenida de Jaime Recoder; por el fondo, con el Estado y patio, y por la izquierda, con el departamento 28, o sea, piso tercero, puerta tercera, de la zona A.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2945 enteros por ciento.

Inscrita en el referido Registro, sección e inscripción tomo 2.069, libro 741, folio 1, finca número 36.533.»

Décimo lote:

«Departamento número veintiocho. Vivienda de la tercera planta alta, puerta tercera, de la zona A, tiene 86,805 metros cuadrados, más 2,8575 metros cuadrados de terraza, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con escalera, ascensor y patio; por la derecha, entrando, con rellano de escalera y departamento 27, o sea, piso tercero, puerta segunda, de la zona A; por el fondo, con el Estado y "Comercial Trasatlántica, S. A." y por la izquierda, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y departamento 29, o sea, piso tercero, puerta primera, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,0910 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 5, finca número 36.535.»

Undécimo lote:

«Departamento veintinueve. Vivienda de la tercera planta alta, puerta primera, de la zona B, tiene 96,1486 metros cuadrados, más 7,154 metros cuadrados de terraza,

z, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, distribuidor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con rellano de escalera y departamento 30, o sea, piso tercero, puerta segunda, de la zona B; por la derecha, entrando, con escalera, patio y departamento 28, o sea, piso tercero, puerta tercera de la zona A; por el fondo, con vuelo de los departamentos 1, 2 y 3 y patios, y por la izquierda, con sucesores de Caja de Ahorros Layetana.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2570 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 9, finca número 36.537.»

Duodécimo lote:

«Departamento treinta. Vivienda de la tercera planta alta, puerta segunda, de la zona B, tiene 96,7515 metros cuadrados, más 5,74 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 31, o sea, piso tercero, puerta tercera, de la zona B; por el fondo, con el departamento 29, o sea, piso tercero, puerta primera, de la zona B, y por la izquierda, con patio y sucesores de Caja de Ahorros Layetana.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2471 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 13, finca número 36.539.»

Decimotercer lote:

«Departamento treinta y uno. Vivienda de la tercera planta alta, puerta tercera, de la zona B, tiene 88,86 metros cuadrados, más 5,9375 metros cuadrados de terraza, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con el departamento 32, o sea, piso tercero, puerta primera de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento número 30, o sea, piso tercero, puerta segunda, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,1534 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 17, finca número 36.541.»

Decimocuarto lote:

«Departamento treinta y dos. Vivienda de la tercera planta alta, puerta primera, de la zona C, tiene 92,2575 metros cuadrados, más 5,455 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 33, o sea, piso tercero, puerta segunda, de la zona C; por el fondo con rellano de escalera, y por la izquierda, con patio y departamento 31, o sea, piso tercero, puerta tercera, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,1860 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 21, finca número 36.543.»

Decimoquinto lote:

«Departamento treinta y tres. Vivienda de la tercera planta alta, puerta segunda, de la zona C, tiene 92,055 metros cuadrados, más 7,535 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida

de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con patio y departamento 34, o sea, piso tercero, puerta tercera, de la zona C; por el fondo, con el departamento 34 y patio y rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento 32, o sea, piso tercero, puerta primera, de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2118 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 25, finca número 36.545.»

Decimosexto lote:

«Departamento número treinta y cuatro. Vivienda de la tercera planta alta, puerta tercera, de la zona C, tiene 104,67 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con el departamento 35, o sea, piso tercero, puerta cuarta, de la zona C, y por la izquierda, con paso de escalera, patio y departamento 33, o sea, piso tercero, puerta segunda de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 29, finca número 36.547.»

Decimoséptimo lote:

«Departamento treinta y cinco. Vivienda de la tercera planta alta, puerta cuarta, de la zona C, tiene 98,19 metros cuadrados más 2,3625 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con rellano de escalera y departamento 34, o sea, piso tercero, puerta tercera, de la zona C; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con patio y departamento 26, o sea, piso tercero, puerta primera de la zona A y por la izquierda, con escalera y rellano.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2235 enteros por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 33, finca número 36.549.»

Decimooctavo lote:

«Departamento treinta y seis. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta primera, de la zona A, tiene 96,63 metros cuadrados, más 3,6075 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca. Oeste, con el departamento 45, o sea, piso cuarto, puerta cuarta, de la zona C y patio; por la derecha, entrando, con la avenida de Jaime Recoder; por el fondo, con el departamento 37, o sea, piso cuarto, puerta segunda, de la zona A, y por la izquierda, con rellano de escalera.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2197 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 37, finca número 36.551.»

Decimonoveno lote:

«Departamento número cuarenta y dos. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta primera, de la zona C, tiene 92,2575 metros cuadrados, más 5,455 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder, por la derecha, entrando, con escalera y departamento 43, o sea, piso cuarto, puerta segunda, de la zona C; por el fondo, con

rellano de escalera; por la izquierda, con patio y departamento 41, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,1890 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 61, finca número 36.563.º

Vigésimo lote:

«Departamento número cuarenta y tres. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta segunda, de la zona C, tiene 92,055 metros cuadrados, más 7,535 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con patio y departamento 44, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la zona C; por el fondo, con el departamento 44, patio y rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento 42, o sea, piso cuarto, puerta primera, de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2118 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 69, finca número 36.567.º

Vigésimo primer lote:

«Departamento cuarenta y cuatro. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta tercera, de la zona C, tiene 104,87 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con el departamento 45, o sea, piso cuarto, puerta cuarta, de la zona C, y por la izquierda, con paso de escalera, patio y departamento 43, o sea, piso cuarto, puerta segunda, de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 69, finca número 36.567.º

Vigésimo segundo lote:

«Departamento número cuarenta y cinco. Vivienda de la cuarta planta alta, puerta cuarta, de la zona C, tiene 98,15 metros cuadrados, más 2,3625 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con rellano de escalera y departamento 44, o sea, piso cuarto, puerta tercera, de la zona C; por la derecha, entrando, con la avenida del Maresme; por el fondo, con patio y departamento 36, o sea, piso cuarto, puerta primera, de la zona A, y por la izquierda, con escalera y rellano.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2235 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 73, finca número 36.569.º

Vigésimo tercer lote:

«Departamento cuarenta y seis. Vivienda de la quinta planta alta, puerta primera, de la zona A, tiene 96,63 metros cuadrados, más 3,6075 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con el departamento número 55, o sea, piso quinto, puerta cuarta, de la zona C, y patio; por la derecha, entrando, con la avenida de Jaime Recoder; por el fondo, con el departamento 47, o sea, piso quinto, puerta segunda, de la zona A, y por la izquierda, con rellano de escalera.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2197 enteros por ciento.

Inscrita en los dichos Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 77, finca número 36.571.º

Vigésimo cuarto lote:

«Departamento cuarenta y nueve. Vivienda de la quinta planta alta, puerta primera, de la zona B, tiene 96,1485 metros cuadrados, más 7,154 metros cuadrados de terraza, y se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con rellano de escalera y departamento número 50, o sea, piso quinto, puerta segunda, de la zona B; por la derecha, entrando, con escalera y patio y departamento número 48, o sea, piso quinto, puerta tercera, de la zona A; por el fondo, con vuelo de departamentos 1, 2 y 3 y patio, y por la izquierda, con sucesores de Caja de Ahorros Layetana.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2570 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 89, finca número 36.577.º

Vigésimo quinto lote:

«Departamento cincuenta. Vivienda de la quinta planta alta, puerta segunda, de la zona B, tiene 96,7515 metros cuadrados, más 5,74 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 51, o sea, piso quinto, puerta tercera, de la zona B; por el fondo, con el departamento número 49, o sea, piso quinto, puerta primera, de la zona N, y por la izquierda, con patio y sucesores de Caja de Ahorros Layetana.

Tiene asignado un coeficiente de 1,2471 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registros, tomo, libro, sección e inscripción, folio 93, finca número 36.579.º

Vigésimo sexto lote:

«Departamento número cincuenta y uno. Vivienda de la quinta planta alta, puerta tercera, de la zona B, tiene 88,86 metros cuadrados, más 5,9375 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente de la total finca, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con el departamento número 52, o sea, piso quinto, puerta primera, de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con el departamento 50, o sea, piso quinto, puerta segunda, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,1534 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 97, finca número 36.581.º

Vigésimo séptimo lote:

«Departamento cincuenta y dos. Vivienda de la quinta planta alta, puerta primera, de la zona C, tiene 92,2575 metros cuadrados, más 5,455 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Jaime Recoder; por la derecha, entrando, con escalera y departamento 53, o sea, piso quinto, puerta segunda, de la zona C; por el fondo, con rellano de escalera, y por la izquierda, con patio y departamento número 51, o sea, piso quinto, puerta tercera, de la zona B.

Tiene asignado un coeficiente de 1,1890 enteros por ciento.

Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro, sección e inscripción, folio 101, finca número 36.583.º

Vigésimo octavo lote:

«Departamento cincuenta y cuatro. Vivienda de la quinta planta alta, puerta tercera, de la zona C, tiene 104,67 metros cuadrados, más 5,6437 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con la avenida de Maresme; por el fondo, con el departamento número 55, o sea, piso quinto, puerta cuarta, de la zona CM, y por la izquierda, con paso de escalera, patio y departamento número 53, o sea, piso quinto, puerta segunda, de la zona C.

Tiene asignado un coeficiente de 1,3423 enteros por ciento.

Inscrita en el indicado Registro, en mismo tomo, libro, sección e inscripción, folio 109, finca número 36.587.º

Todas las fincas objeto de subasta, a excepción de la última, han sido tasadas a los efectos de la misma en la suma de ochocientos veinte mil doscientas once pesetas con treinta céntimos, y la última, o sea, la comprendida en el lote vigésimo octavo, en la suma de ochocientos veinte mil doscientas setenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—13.172-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 674/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Paula Sánchez Tarín y don José Rodríguez Holgado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle San Miguel, números 16-18, escalera número 16, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 964, folio 241, finca número 27.872.

Valorada en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.790-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rocaferma, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de

hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de diciembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 del pasaje del Sindicato «Solarium Martorell», bloque D, sótano 2.º, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.416, folio 67, libro 89 de Martorell, finca número 4.710, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de quince millo setecientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.793-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 690/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Román Berlanga Checa y doña María Blázquez Marín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, piso 2.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat al tomo 1.587, folio 177, libro 187, finca número 12.430, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.794-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Salou Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 17 de septiembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 26 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca sin número de la calle Tabarca, piso 1.º, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.109, folio 97, libro 307, finca número 27.780, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca sin número de la calle Tabarca, piso 1.º, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.109, folio 107, libro 307, finca número 27.790, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.797-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 311 de 1981-A, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días en dos lotes diferentes, y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas por don Casiano Ibáñez Cascan y su esposa, doña Manuela Fandos Zapater, siguientes:

Primer lote: Yermo improductivo en término municipal de Agüero, en la partida de «Labaco y San Pedro», de ochenta y dos hectáreas dieciséis áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, Avelina Borau Pérez, Martín Ara Antoni, Ramón Antoni Ara, Miguel Pérez Morlans y viuda de Antonio Martínez; al Sur, Gregorio Lobera Pérez, Manuel Gallego Puente, Matías Ara Castán, Pascual Fuertes Gallego, Manuel Morlans Lorient, Miguel Pérez Morlans, Nieves Giménez Morlans, Julián Viejo Pérez, Anastasio Arfeón Bueno y Lorenzo Palacio Guillén; Este, término municipal de Murillo de Gállego y José María Fuertes, y Oeste, «Sociedad Cuarto del Lugar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 795, libro 23 de Agüero, folio 15, finca número 2.125, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica, campo seco, en término municipal de Boltaña, con era y borda, sito en la partida denominada «Solano», que según el título tiene una superficie de una hectárea once centiáreas, pero que según reciente medición y los datos catastrales que se acompañan la superficie de esta finca es de tres hectáreas setenta y seis áreas veinticinco centiáreas. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Este, José María Núñez Isac; Sur, Antonio López; Oeste, Soledad Sanchón; Norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 381, libro 11 de Boltaña, folio 185, finca número 851 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado,

el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.250-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820/81-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Luis Sánchez Navarro, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1982 la celebración de tercera pública subasta el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la suma de 393.750 pesetas.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 2-4 de la calle Padró, piso bajo, de la localidad de Ripoll, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 117, folio 163, libro 29, finca número 454, inscripción 13 y 14, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—9.808-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Virgili Plana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Ibiza, número 19, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.188, folio 23, finca número 41.897.

Valorada en la cantidad de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.792-A.

*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.623/80-B.E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Casanovas Piñol en nombre y representación de doña Luisa Garriga Pintaluba (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Buenaventura Cugrañes Matéu, natural de Barcelona, nacido el día 30 de abril de 1900, hijo de José y de Rosa, el que en el año 1936 fue llamado a filas por las autoridades republicanas, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desaparecido en ellas alrededor del año 1937 ó 1938, ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC» de Madrid, en el «Correo Catalán» de Barcelona, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—15.170-E. 1.º 20-10-1982

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311 de 1981-T, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», en reclamación de 18.143.875 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones, y en cuatro lotes separados:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltos, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Unidad número 1. «Local comercial en planta sótanos del edificio sito en Barcelona, calle del Clot, número ciento setenta y tres-ciento setenta y cinco, con una superficie de seiscientos sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con finca calle; a la derecha, entrando, con finca del señor Pérez Baquero; a la izquierda entrando, con finca de doña Visitación Cortina; al fondo, con la finca de «Alcopi, S. A.», teniendo en su interior varios elementos comunes por lo que linda además con ellos por sus cuatro puntos. Coeficiente de dieciséis enteros treinta y seis centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.744, libro 224 de la sección tercera, folio 97, finca número 19.259, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en 19.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Unidad número 5. «Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera del edificio sito en Barcelona calle del Clot, números ciento setenta y tres-ciento setenta y cinco, con una superficie de ciento doce metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha entrando, con finca del señor Pérez Baquero y vuelo del local comercial o unidad número dos; a la izquierda entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con vuelo del local comercial o unidad número dos del propio inmueble.»

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en 3.300.000 pesetas.

Tercer lote:

Unidad número 8. «Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde corresponden los números ciento setenta y tres-ciento setenta y cinco, ocupando una superficie de ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Lindante: En juró y en proyección vertical, por su frente, en parte con elementos comunes y en otra parte con la vivienda puerta tercera, digo, primera de esta misma planta; por la derecha entrando, con finca del, digo en parte con elementos

comunes y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda entrando, con finca del señor Pérez Baquero y en parte con vuelo del local comercial o unidad número dos, y por el fondo, con vuelo del local comercial o unidad número dos. Coeficiente de dos enteros siete centésimas por ciento.»

Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio III, finca número 19.273.

Tasada dicha finca a efectos de subasta en dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas.

Cuarto lote:

Unidad número 11. «Vivienda en la planta segunda puerta primera del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde corresponden los números ciento setenta y tres-ciento setenta y cinco, ocupando una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Lindante en juró y en proyección vertical, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca propiedad de doña Visitación Cortina, y por el fondo, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente de dos enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción, folio 117, finca número 19.279.

Tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cincuenta mil (3.050.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.703-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/81, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Blas Santiago Vilalta y doña Josefa Esther Valero Milián, he acordado por providencia de fecha 21 del actual la celebración de primera pública subasta el día 16 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 22 de la calle Pedrell, sótano único, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.851, folio 106, libro 31, finca número 2.491, inscripción primera, valorada en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.805-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 631-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por doña Remedios Torné Vilardosa, representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Gerardo Miguel Sánchez García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca y en lotes separados, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta responden: La primera, por la suma de cuatro millones de pesetas, y la segunda, por tres millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Entidad número veintitrés.—Piso tercero, puerta tercera, radicado en la planta quinta, de la casa número 55 y 55 bis, de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, baño, cuatro habitaciones, comedor, cocina, terraza y lavadero. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, y linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el piso tercero, puerta cuarta y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, con pasaje Comas y de Argemí; por el fondo, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte con hueco del ascensor, parte con el piso tercero, puerta segunda; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por arriba, con el piso ático, igual puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.343, libro 939 de San Andrés del Palomar, Sección 1.ª, folio 95, finca número 58.656, inscripción cuarta.

«Entidad número veintisiete.—Piso ático, puerta tercera, radicado en la planta sexta, de la casa número 55 y 55 bis, de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de ochenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el piso ático, puerta cuarta, parte con el hueco del ascensor; por la izquierda, con el pasaje Comas y de Argemí; por el fondo, con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte con hueco del ascensor y

parte con el piso ático, puerta segunda; por abajo, con el piso tercero, puerta tercera, y por arriba, con el sobreático, puerta tercera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2, al tomo 939 (ó 1.343), libro 939 de San Andrés, folio 107, finca 58.664, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—13.232-C.

*

Don Germán Fuertes Bartolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Teresa Casadevall Campeny, he acordado por providencia de fecha 22 de septiembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 (hoy 11) de la avenida Baró, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 309, folio 139, libro 59, finca número 2.350, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.796-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 (2.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga con pobreza, contra «Construnova, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de septiembre la celebración de primera pública subasta para el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Franz Liszt, piso bajo, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.862, folio 127, libro 861, Badalona, finca número 51.141, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.799-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús Medina Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34 de la calle Montornés, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 786 del archivo, folio 181, libro 222 de Horta, finca número 8.995, inscripción primera, valorada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—9.789-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804/79-F, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Encarnación Fabregat y doña Griselda Baste, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de diciembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la manzana primera bis de la urbanización de la localidad de Parest del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 287, folio 109, libro 12 de Parest, finca número 1.228, inscripción tercera, valorada en la cantidad de once millones de pesetas. Consisten en una porción de terreno para edificar, de superficie 607.151,26 palmos cuadrados.

Se previene además a los licitadores que tal subasta es, sin sujeción a tipo, pero que no se admitirá postura a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del 75 por 100 de la valoración dicha.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario judicial.—13.251-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Tefi, Sociedad Anónima», en reclamación de 731.432,83 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.400.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 44, en planta cuarta, piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Sardanyola, paseo de Cordellas, números seis y ocho, con acceso por la escalera E; tiene una superficie de sesenta y siete coma noventa y dos metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero; linda: al frente, Este, con la calle de San Salvador; a la derecha, entrando desde dicha calle, con el piso correspondiente a la puerta primera de esta planta y escalera, intermediando en parte cajas de ascensor, la de la propia escalera y rellano de la misma, al que abre puerta de entrada, y al fondo, con vuelo de las plantas inferiores, intermediando también la caja y rellano de la escalera; arriba, con la planta quinta, y abajo, con el piso tercero, puerta segunda, de la escalera E. Coeficiente de 1.227 por 100.»

Inscrito en igual Registro, tomo 2.296, libro 261 de Sardanyola, folio 29, finca 13.861, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—9.843-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 285/1978, sobre procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza de los beneficios de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por la deudora doña María Josefa o Josefa Barajas Morilla, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá:

Par. el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas), pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de la subasta

«Porción de terreno, en Barcelona, al pie de la montaña de Montjuich, paseo de la Exposición, cincuenta y seis, de ciento setenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y dos palmos ochenta y cuatro decímetros de palmo, unos y otros cuadrados, sobre el que hay construida una nave o taller de planta baja y en su interior un atilido de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Frente. Su siete metros, paseo de la Exposición; derecha entrando, Este, línea quebrada de dos rectas que forman ángulo obtuso de veinte metros quince centímetros y de siete metros, honores de Vilella; izquierda, Oeste, veinticuatro metros diez centímetros, fondo, Norte, siete metros treinta centímetros, terrenos de igual procedencia.»

Inscripción: Registro de la Propiedad III de esta ciudad, al tomo 1.542, libro 355, sección 2.ª, folio 121, finca número 11.391, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.700-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406/81-A, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Ramón Rendón Hoyo y otra, he acordado, por providencia de fecha 23 de septiembre de 1982, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 69-71 de la avenida Santa Coloma, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 783, folio 113, libro 856 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 48.028, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.803-A.

*

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/78-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Alfonso Llobet Estadella y otra, he acordado por providencia de fecha 23 de septiembre de 1982 la celebración de segunda pública subasta el día 8 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Farnés, piso bajo, en la localidad de Collblanch, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 858, folio 54, libro 279 de Hospitalet, finca número 18.285, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.786-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Ibérica de Negocios, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 23 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, tercera, en la localidad de Vendrell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 661, folio 100, libro 44, finca número 3.445, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.844-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Parque Residencial Riells, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 23 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 30 de la urbanización «Parque Residencial Riells», de la localidad de Escala; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.772, folio 190, libro 96 de la Escala, finca número 6.053, inscripción primera; valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.841-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811-82-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado, por providencia de fecha 27 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta para el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.704 de la parcela número 11 de la manzana R-R, urbanización «Mas Ambros», de la localidad de Calonge, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.165, folio 151, libro 179 de Calonge, finca número 9.704, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1982. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—9.802-A.

*

Don Joaquín García Laverna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Indalecio Cruz Segura, he acordado por providencia de fecha 27 de septiembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 12-14 de la avenida Papa Pacelli, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.490, folio 62, libro 188, finca número 9.364, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—9.785-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.401/1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Annie Pegot, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de noviembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la calle Norte, sin número, edificio «Picasso», escalera 2.ª, piso ático A, de la localidad de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.126, folio 3, libro 310 de Vilaseca, finca número 28.137, ins-

cripción primera, valorada en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel, El Secretario.—9.787-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481 de 1981-M, promovidos por «Security de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Pilar Balmes Costa y don Juan Seguí Balmes, en reclamación de 418.546 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número uno.—Comprende de la parte baja del edificio número 229-231 de la calle Laureano Miró, de Esplugas de Llobregat, y destinado a almacén, con cuarto de aseo y local de comercio, ocupa una superficie de 290 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Laureano Miró y vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera y finca de N. Suret; izquierda, finca de Francisco de Asís Balagué, y espalda, sucesores de Pablo Pujol. Tiene asignado un coeficiente de participación de 21,45 por 100, con el inmueble de que forma parte, y cuyo solar mide 377,78 metros cuadrados».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.114 del archivo, libro 125 de Esplugas, folio 91, finca número 8.039, inscripción segunda.

Barcelona, 28 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.295-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702 de 1981, primera sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Malagón Aguilera, doña Carmen Pérez García y don Miguel Malagón Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6.634 de la calle Nuria, 43 y 45, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.391, folio 176, libro 150 de Manlleu, finca número 6.634, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.795-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.437 de 1981 (Sección B), promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Juando Planas, en reclamación de 8.991.986,33 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que se indicará a continuación.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de diciembre de 1982, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra campa, en término de Alfarr, de cabida siete vesanas y media, equivalentes a una hectárea sesenta y cuatro áreas dos centiáreas y cinco milésimas, en el territorio llamado Parelló, prop la Casa. Lindante: Norte, con finca de Martín Rispau y Francisca Ribas; Este y Mediodía, con el cauce Parelló, y al Oeste, con la carretera llamada de la Olica.

Título.—Le pertenece por compra a don Melchor Ribas Teixidó, mediante escritura autorizada por el Notario de Gerona don Luis Pagés Costart, el 25 de octubre de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.587, libro 22 de Alfarr, folio 117, finca número 888, inscripción segunda.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, asegura el señor Juandó.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de secano campa y olivar, situada en el término municipal de Figueras, en el lugar de San Pablo de la Calzada, territorio La Garriga del Mas Ferrer, de cabida una hectárea un área noventa y una centiáreas. Lindante: Norte, carretera rural; Sur, Juan Aliu Juandó, José y Emilio Juandó Planas; Este, José Teixidó, y Oeste, con porción segregada y vendida a José Esparraguera Bagundanch.

Título.—Pertenece al señor Juandó, en cuanto a una tercera parte indivisa, por compra a las dos hermanas doña Ana y doña Natividad Coll Ministral, en escritura autorizada por el Notario de Figueras don Eugenio Roig Ruiz, el 25 de abril de 1967.

Le pertenece esta finca en cuanto a una tercera parte indivisa, cuyas otras dos terceras partes indivisas por igual título pertenecen a don Juan Aliu Juandó y don Emilio Juandó Planas.

Inscrita al tomo 1.799, libro 152, folio 149, finca número 6.410, inscripción primera.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de porción de terreno secano sita en el término municipal de Figueras, llamada Mas Torres, en el lugar de San Pablo de la Calzada, conocida por Camp de l'Españce, de cabida tres mil novecientos cuatro metros con setenta decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con los señores compradores, don José María Esparraguera Rosa y don Pedro Albrecht; al Este, con el señor Porterías y con la carretera nacional II, de Madrid a Francia por la Junquera; al Oeste, con José María Esparraguera Rosa, con resto de finca matriz y con los hermanos Mitjavila, y al Sur, con resto de finca matriz.

Título.—Pertenece al señor Juandó la tercera parte indivisa de la descrita finca, cuyas otras dos terceras partes indivisas pertenecen a don Juan Aliu Juandó y don Emilio Juandó Plans, por compra a doña María Ferrer Ferrer, mediante escritura autorizada por el Notario de Figueras don Miguel Moraleda Marino, el 4 de mayo de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.138, libro 214, fo-

lio 163, finca número 11.272, inscripción primera.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.782-16.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Luis García Meca y don Mariano Vives Trista, he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 32 de la calle Comercio, número 3, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.108, libro 130, finca número 4.676, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.800-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405-82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José López Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15 de la calle San Salvador, piso sótano, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.041, folio 148, libro 105, finca número 7.148, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Finca número 15, de la calle San Salvador, piso planta baja, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.014, folio 148, li-

bro 105. finca número 7.149, inscripción primera, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.801-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Carlos Medina Berenguer y doña Elena Violalta Compte, en reclamación de 1.768.674 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 2.441.250 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 2 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Dependencia número siete.—Piso vivienda en planta segunda, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Valls, paseo Capuchinos, números 3-13; de 106 metros cuadrados de superficie útil y compuesta de diversas habitaciones y servicios, con terraza delante, terraza-lavadero a patio interior de luces y balcón posterior. Linda: derecha, entrando, al total edificio, piso vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera patio interior de luces, caja de ascensor y rellano escalera; izquierda, Eulalia Marin y la «Compañía Grupo Este, S. A.»; fondo, la «Compañía Grupo Este, S. A.» y parte con rellano escalera; y frente, calle de su situación y parte con patio interior de luces. Cuota de propiedad horizontal: 3 enteros con 4 centésimas por ciento.

Inscrita al libro 328 de Valls, folio 28, finca número 13.956.

Barcelona, 29 de septiembre de 1982. El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—9.840-A.

*

Don José Alvarez Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de ios de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 18/1979-2.ª, sobre mayor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, en nombre y representación de «Leasinter, S. A.», contra don José Noguera Ribas y otros, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento 2 B, del bloque de apartamentos Grecia, en el barrio de Estalit, de Torrellá de Montgrí, en confluencia con la avenida de Grecia con la calle de la Gola, situado en la planta segunda elevada. Linda: por debajo, con el apartamento 1 B, de don Francisco Giner y doña María Pagés; por encima, con el apartamento 3 B, de los esposos Rominson; por el Norte y Occidente, con terreno circundante no edificado; por Levante, con apartamento 2 C, de don Agustín Montguibat y esposa, y por Mediodía, con el apartamento 2 A, de don Manuel Devant y doña Asunción Sitja. La superficie es de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de un comedor, living, dormitorio de matrimonio, otro sencillo, cocina y baño.

Inscrita como finca número 9.044, obrante en el folio 227 del tomo 2.015 del archivo, libro 176 del Registro de Torrellá de Montgrí.

Barcelona a 29 de septiembre de 1982. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.779-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426-S de 1978 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Soler Salvador, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es el de setecientas treinta y cuatro mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Número ciento cinco.—Vivienda en planta quinta, puerta tercera, del bloque B-3 del edificio Boreal, en la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, hueco ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda del bloque B-4; izquierda, parte caja de la escalera y parte vivienda cuarta de su misma planta; espalda, vuelo de la zona ajardinada de acceso; por abajo, vivienda (cuarto-tercera), y por arriba, vivienda (sexto-tercera). Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 398 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960.

Inscrita en el tomo 1.539, libro 191 de Rubí, folio 129, finca 9.206.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.950-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 710/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (litiga como pobre) contra don Francisco Bravo Merino y doña Antonia Merino García, he acordado por providencia de fecha 29 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Colonia Simón, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad al tomo 526, folio 208, libro 83, finca número 3.998, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.952-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Martínez Calderón y don José Julián Salvador, he acordado por providencia de fecha 29 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17, de la calle Travesera de Gracia, números 352 y 354, piso cuarto, tercera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.579, libro 1.336, finca número 83.683, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—9.954-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618-82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Construcciones Núñez Granvía, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de septiembre de 1982 la celebración de primera y públi-

ca subasta para el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Sepúlveda, número 101, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.275, folio 25, libro 883, finca número 45.624, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.400.000.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.955-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.346/81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación de don Francisco Jiménez García y otros, contra «Industria Cosmo, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers, calle de San Julián, sin número, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio de su valoración de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince millones de pesetas la primera finca y cinco millones de pesetas la segunda, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1. Edificio industrial sito en Granollers, barrio del Palou, con frente a la avenida de San Julián. Se compone de semisótano

de 400 metros cuadrados, una primera planta de 1.200 metros cuadrados, una segunda planta, también de 1.200 metros cuadrados, y una zona de servicio de 200 metros cuadrados; cubierta de tejado. Superficie total construida, 3.000 metros cuadrados. Edificada dentro de una porción de solar de figura rectangular, que mide 6.935 metros cuadrados. Linda todo, en junto, al frente, Oeste, con dicha avenida San Julián; derecha, Sur, con finca de «Artículos Metálicos»; izquierda, con un camino, y al fondo, con resto de finca de que se segregó, propiedad de «Inmobiliaria Congost». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 943, libro 159, folio 133, finca número 15.316.

2. Porción de terreno sita en Palou (Granollers). Superficie, 796,20 metros cuadrados, equivalentes a 21.074 metros cuadrados. Linda, al Norte, con calle en proyecto; a Oeste, con finca de «Industrias Cosmo, S. A.»; a Sur, con finca de «Artículos Metálicos», y a Este, con el río Congost. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.165, libro 205, folio 13, finca 20.000, inscripción primera.

En la escritura de hipoteca la primera finca fue valorada en ciento quince millones de pesetas, y la segunda, en cinco millones de pesetas.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnai-re.—13.836-C.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 494/78-2.ª sobre juicio ejecutivo promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Montserrat, en nombre y representación de don Mariano Portero Gómez contra don Juan Canadell Serrats, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el Edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de, digo, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Consistente en piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio Abad, número 45, vivienda compuesta de comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño, con una superficie útil de treinta metros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la calle San Antonio Abad; Oeste o derecha, con la casa número 1 de la calle Salvadors; izquierda, con la casa número 43 de la calle San Antonio Abad, y detrás, con el ascensor y rellano de la escalera y patio de luces; debajo, con el paso y vestíbulo de entrada de los vecinos y con el departamento número 1, local comercial planta baja, y encima, con el departamento número 5, vivienda piso 1.º, puerta 2.ª

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, tomo 1.762, libro 108, finca 3.365, sección tercera, folio 11.

Barcelona, 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.807-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña Agripina-Elena Rodríguez Lema, he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la calle Espíritu, piso ático, 1.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.483, folio 187, libro 232, finca número 24.460, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.980-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Jiménez Lorente, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale a remate y valorada en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nueve.—Vivienda en planta primera, alta, puerta B del edificio radicante en Granollers, y su calle Roger de Flor, número ciento trece y ciento quince, hoy número 75, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, cocina, aseo y trastero, con una terraza anterior de cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Norte, patio de luces y vivienda puerta C de la misma planta; fondo, Oeste, calle Roger de Flor; izquierda, Sur, vivienda puerta A de la misma planta, y frente, Este, patio de luces, rellano de la escalera y hueco de la misma. Se le asigna una cuota de 3,20 por 100.

Inscrita por la primera de la finca número 9.621, al folio 105 del libro 107 de Granollers, tomo 713, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.978-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 756/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga como pobre), contra Lupasa, Sociedad Anónima, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 del paseo Transversal y avenida Castillo, sin número, de la localidad de Ampurias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.952, folio 91, libro 101, finca número 5.400, valorada en la cantidad de 560.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.982-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Llistuella, S. A.», y Studi-Cop, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Casa-torre, destinada a vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Cardedeu, con frente al paseo de San Hilario, sin número, construida sobre un solar de trescientas veintitrés metros cuadrados con 78 decímetros, también cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa ciento treinta metros cuadrados, estando el resto, ciento noventa y tres metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a patio. Consta de

vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, paso, garaje y terraza. Consta de las instalaciones generales de agua, electricidad y desagüe y demás adecuadas a su destino y su conjunto linda: por su frente, Norte, en línea de 11 metros, con paseo San Hilario y en línea de 10 metros con el chaflán, formado por las calles paseo de San Hilario y Font dels Oms; izquierda, Este, en línea de 22,85 metros y fondo, Sur, en línea de 15,88 metros, con finca de Jaime Xiqués y Angela Fontova.

Inscrita por la segunda de la finca 3.832, al folio 249 del libro 40 de Cardedeu, tomo 1.110 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.983-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 598/1982-V, por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Roig Gómez, contra don Francisco Ramón Fite, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Pieza de tierra campa, hoy parte prado, con una casa compuesta de planta baja y un piso, de superficie la casa, ciento doce metros cuadrados, con su cuadra, pajar y era de trillar, de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, con una extensión total de ochenta y dos áreas sesenta y nueve centiáreas, sita en el término de Montferrer, distrito de Montferrer Castellbo, partida dels Bancals y Trillaret, que linda: a Oriente, con camino que dirige al río Segre; a Mediodía, con Llau de la Trobada y con la porción segregada y vendida a la «Sociedad Anónima Manufacturas Industriales Depor-

vas»; a Poniente, con Concepción Joval, y al Norte, con carretera de Lérida a Puigcerdá».

Título.—Le pertenece a don Francisco Ramón Fite por herencia de su madre, doña Leonor Fite Trulla, según escritura autorizada por don Miguel Mulet, Notario que fue de la Seo de Urgel, el 11 de julio de 1973.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 711, libro 17, folio 150, finca 1.046, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.783-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Borrell Castella y don Antonio Borrell Vilalta, he acordado por providencia de fecha 2 de octubre de 1982, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 16 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 3.177 de la calle Nueva de San Francisco, 7 y Rull, número 9, pisos bajos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.484, folio 51, libro 111, finca número 3.177, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas.

Barcelona, 2 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.985-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Pedro Fernández Alday y Pilar Gondra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Parcela señalada con el número 8 de la urbanización de «San Ignacio de Berango», de 4.500 metros cuadrados, valorada en 26.312.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.814-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Fulido Rodríguez, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 3.300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 39. Vivienda izquierda de la planta 3.ª o piso 2.º izquierda, portal número 1, o P-1, de la finca urbana sita en la calle General Primo de Rivera, en Santurce, que tiene una superficie útil aproximada de 101,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza.

Inscrita al tomo 1.811, libro 228 de Santurce, folio 108, finca 18.117.

No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, la suma de 2.475.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.809-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 972 de 1980, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Gerardo Ruiz Ibarra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 26 de noviembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes preventivas:

1.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la derecha del portal de la casa señalada con el número 16 de la calle Cuartel de Simancas, de Bilbao, de 86 metros 36 decímetros cuadrados. Valorado para la segunda subasta en 2.700.000 pesetas.

Lonja a la derecha del portal que está sin distribuir que pertenece a la casa número 14 de la calle Cuartel de Simancas de Bilbao. Valorado para la segunda subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—9.740-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra «Manufacturas Arce, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Terreno al sitio de Antequena, de Munguía, de 8.423,70 metros cuadrados, de pesetas 32.000.000.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.811-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/81, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fortunato Larrauri Cristóbal, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto centro (tipo E), que tiene una superficie aproximada de 140,98 metros cuadrados y de útil 109,98 metros cuadrados y forma parte en propiedad horizontal de la casa triple señalada con el número 20 de la calle Ibañide, en el barrio de Las Arenas, de la Anteguía de Guecho, constitutiva de la finca registral 461, folio 246 del libro 74 de Guecho.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.815-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Talde Distribuidora de Productos Industriales, Sociedad Anónima» (TALDINSA), domiciliada en esta villa, calle Colón de Larreategui, número 28, 6.º B, he aprobado el convenio de pago, que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores, a los que se ordena estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.749-3.

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha dictado en el expediente promovido por la entidad mercantil «Hijos de R. Matute, S. A.», número 429/1982, se ha tenido por solicitada de la misma la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventores a don José Garrido Vázquez, don José Antonio García de Arbolea y Figuerca y al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

Dado en Cádiz a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—13.282-C.

*

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 9 de 1981, se tramita en concepto de pobre expediente promovido por doña Antonia García Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle San Viente, número 3, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eduardo Conde González, hijo de don Eduardo y de doña Antonia, de cuarenta y un años de edad, en 1936, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Cádiz, en el domicilio indicado, el cual ingresó en la prisión provincial de Cádiz el día 27 de julio de 1936, en concepto de detenido, en la que permaneció hasta el 3 de septiembre del mismo año, en que fue conducido a la prisión central del Puerto de Santa María, en la que no existe constancia de su ingreso, sin que se volviese a tener noticia alguna de él.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—15.127-E.

CIEZA

Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 285 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Antonio Gómez González, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Molina de Segura (Murcia), representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra otra y demás herederos de don Vicente de Gorostiza López, cuyas personas y domicilios se ignoran, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, publicándose el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cieza a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Adriano Barbero García. El Secretario.—5.623-4.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido, ha dictado en los autos de separación conyugal número 73 de 1982, seguidos a instancia de doña Fran-

cisca Romero Ruiz, contra don José María Expósito Inglés, la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Baena Ruiz.—En Córdoba, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta: ... Se admite a trámite la demanda interpuesta que se sustanciará y decidirá los trámites de los incidentes, con las modificaciones establecidas en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, y, en su consecuencia, confiárase traslado de la demanda al demandado y al Ministerio Fiscal, emplazando para que dentro de veinte días comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento al demandado de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Para el emplazamiento del demandado librese edicto que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado ... M. Eduardo Baena Ruiz.—Ante mí: José Miguel Samaniego Trigo (rubricados).»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma al demandado en ignorado paradero don José María Expósito Inglés, expido y firmo el presente en Córdoba a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.137-E.

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal número 281/82, seguidos a instancia de doña Dolores Romero Montilla, contra don Rafael Ruiz-Gallegos y Nogales, se ha dictado providencia con fecha de hoy, por la que se acuerda, en virtud de lo solicitado por la parte actora, emplazarle a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que en este pleito es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Rafael Ruiz-Gallegos y Nogales, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Córdoba a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Eduardo Baena Ruiz. El Secretario.—15.138-E.

*

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199 de 1979, a instancia de la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor Jiménez Baena contra don Marcelino Herrador Sánchez, doña Magdalena Piñas Fernández, don José Carlos López Narváez y doña Ana Pacheco Martín, sobre reclamación de un préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la mismas, las once horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes que se sacan a subasta

«Pedazo de terreno al sitio denominado Umbría y Solana del Castillo, en término de Espiel, de tierra calma y montuosa, con cantera de caliza, de cabida ocho hectáreas cuarenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas; que linda. Al Norte, herederos de Juan Manso y de don Rafael Jiménez Muñoz y varios vecinos de Espiel; saliente y Sur, con el resto de la finca de donde se segregó, y al Oeste, con carretera de la Estación y terrenos de la Sociedad de Peñarroya y Huerta del Caño.»

Título: El de compra a la «Sociedad de Cementos Calatrava S. A.», en escritura ante el Notario de Córdoba don Emilio Gosálvez Holdán, en sustitución de don Alfonso Pérez Garzón, de 11 de agosto de 1976.

- a) Pala 951 Cat Oruga, número de serie 69H2417.
- b) Pala Avelin TS-200 de ruedas, número de chasis SK-364 y número de motor 905752.
- c) Pala 920 Cat de ruedas, número de serie 4152256.
- d) Compresor Bético, modelo S-3, número 8721.
- e) Perforadora Hollman, modelo Vole-Brill, número de serie 1703.
- f) Perforadora Bohler, modelo Tkad 11-35.
- g) Martillo neumático Holman, tipo Vr. 3, y
- h) Martillo de fondo LH-75.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 548, libro 92 de Espiel, finca número 6.854, folio 91 vuelto, inscripción tercera.

El tipo de licitación para esta subasta es de 11.512.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—13.133-C.

Cédula de notificación

En los autos 26/82, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba, sobre divorcio, a instancia de doña Rosario Díaz Hernández, contra don Juan Flores Moro, declarado rebelde, se dictó con fecha 10 de mayo del corriente año, conteniendo el siguiente fallo: «Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de doña Rosario Díaz Hernández, contra su marido, don Juan Flores Moro, debo acordar y acuerdo no haber lugar a la disolución por razón de divorcio del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Fuente Palmera el 4 de julio de 1981; sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan

Flores Moro, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.139-E

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336 de 1978 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Francisco Javier de los Riscos Romero, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Local comercial número 19, en planta baja, del bloque número 10, de la calle Pintor El Greco, de esta capital. Con superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 391, libro 281, número 79 de la Sección 2.ª, folio 118, finca número 6.114; y que sale a subasta en setecientos veinte mil pesetas.

Córdoba, 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—13.375-C.

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 630-1981, a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», contra los cónyuges don José Domenech Domenech y doña Dolores Orellana Dorado, mayores de edad, vecinos de Posadas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Parcela de terreno al sitio de Bellarosa, término de Posadas. Tiene una superficie de 26 áreas 59 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con el camino de Bellarrosa, limitando también por el Este con el paso a nivel; al Sur, con la vía férrea, y al Oeste, con finca de don José Sánchez Triguero. Esta parcela se encuentra atravesada de Este a Oeste por la carretera de Córdoba a Palma del Río. Aproximadamente en el centro de la parcela descrita y en la parte situada al Norte de la carretera de Córdoba a Palma del Río, que la divide, se ha construido una nave industrial de diecisiete metros noventa decímetros de fachada por

doce metros de fondo, que hace una superficie de doscientos catorce metros ochenta decímetros cuadrados, y a continuación de esta nave sobre el lado derecho o Este, según se mira a la fachada, hay edificada también una casa de dos plantas, conteniendo en la baja un local comercial y en el alto un piso con varias dependencias que tiene la fachada veinte metros noventa decímetros cuadrados y de fondo doce metros, de forma irregular. Tiene una superficie de ciento setenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. La fachada de ambas edificaciones mira al Sur, por donde tienen sus puertas de entrada, limitando por todos sus lados con la parcela en que se encuentran edificadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 647, libro 98, folio 200, finca número 5.373, inscripción segunda. Tipo fijado para la subasta, de nueve millones de pesetas.

2.ª Urbana.—Casa situada en la villa de Posadas, señalada con el número cincuenta y tres antiguo y cincuenta y siete moderno de la calle Fernández de Santiago. Su fachada mira al Mediodía, por donde tiene quince metros, y por el fondo tiene veinte metros. Consta de seis habitaciones bajas, patio, cocina, despensa, pozo y pila, y en principal, otras seis habitaciones altas. Linda: Por la derecha, entrando, con casa que fue de doña Josefa Benavides Ramos, hoy de don José Pardo Cuadrado; por la izquierda hace esquina a la calle Teatro, hoy llamada Angel Sánchez Rubio, y por la espalda, con corrales de la casa número veinte de la calle Gaitán, propiedad de don José Benavides Fernández y otros.

Inscrita en el registro de Posadas al tomo 300, libro 61, folio 219, finca 2.211, inscripción séptima. Tipo fijado para la subasta, de dos millones quinientas mil pesetas.

3.ª Rústica.—Parcela de chaparral, olivar y alameda denominada «La Salud», situada en el pago de Guadalvaída, término de Posadas. Linda: Al Norte, con olivar de doña Carmen Vargas y arroyo de Guadalvaída; al Este, con la parcela número cuatro, que se adjudicó a don Alfonso Hidalgo Serrano; al Sur, con la Sierruzuela y el camino de los Campillos, y al Oeste, con la parcela número uno, que se adjudicó a don José Ochoa Hidalgo, y la parcela número dos, llamada «Chaparral de Santa Ana», que se adjudicó a doña Ana Hidalgo Serrano. Tiene una superficie de veintinueve fanegas y cincuenta y tres centésimas de otra, equivalentes a dieciocho hectáreas siete áreas y cincuenta y tres centésimas. Dentro de su superficie está enclavada la casilla llamada del Norte y el caserío llamado de La Salud.

Inscrita en el Registro de Posadas al tomo 670, libro 100, folio 97, finca número 5.473, inscripción primera. Tipo fijado para la subasta, cinco millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 25 de noviembre a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura depósito, y que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—13.290-C.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, actuando como sustituto, de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo número 564/82, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra la finca que después se describirá, hoy solar, de la que son titulares registrales los cónyuges, don Julio Gutiérrez Campillo y doña Elena Martín Morales, con domicilio en Córdoba, plaza de San Pedro, número 23, 1.º, para el cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta dicho inmueble, o sea una casa que estuvo señalada con el número 3, después 16, y hoy con el número 2, de la plazuela de las Tasas, de esta capital, hoy solar, con superficie de 127 metros cuadrados.

Es la finca número 1.293 del Registro número 1, obrante al folio 203, del tomo y libro 655 de este Ayuntamiento, inscripción 17.

Valorada a estos efectos de subasta en novecientas veintitrés mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

1. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Sirve de tipo la cantidad expresada de 923.400 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz. El Secretario.—5.618-3.

CUENCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/81, se tramitan autos sobre acción sumarial hipotecaria del artículo 131, promovidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, contra don Alfonso Martínez Sánchez sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, habiéndose dictado en dichos autos providencia de esta fecha, acordándose sacar por primera vez

a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas en el presente procedimiento que a continuación se describen, propiedad del demandado.

Vivienda en plaza Calvo Sotelo, número 10 de esta capital, correspondiente a la primera planta alta, señalada con la letra A, ocupa una superficie útil de 110 metros y 35 decímetros cuadrados. Tiene el número 3 en la división horizontal y una cuota de participación de siete centésimas.

Inscripción al tomo 908, libro 144, folio 197, finca 13.447, segunda.

Siendo el tipo de remate de la misma 3.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el próximo día 24 de noviembre, a las doce treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Cuenca a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—13.431-C.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/81, se tramitan autos sobre acción sumarial hipotecaria del artículo 131 promovidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, contra don Alfonso Martínez Sánchez, sobre reclamación de 1.050.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, habiéndose dictado en dichos autos providencia con esta fecha, acordándose sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas en el presente procedimiento que a continuación se describen, propiedad del demandado:

1. Parcela de terreno seco en el sitio «Gaire de las Cañadillas», término municipal de Cuenca, de once áreas veinticinco centiáreas, equivalentes a ciento veinticinco metros cuadrados de superficie y linda: Norte, en línea de quince metros, carretera Tarancón-Teruel; Sur, en línea de quince metros, Francisco Murcia; Este, en línea de setenta y cinco metros, resto de la finca de donde procede de herederos de Marciano Escutia, y Oeste, en línea de setenta y cinco metros, Mariano Aragón Colmena.

Inscrita al tomo 897, libro 140, folio 81, finca 11.440, primera.

Siendo el tipo del remate de la misma de 2.115.000 pesetas.

2. Urbirana número 1 bis, local comercial de la planta baja del edificio en Cuenca, calle subida al cerro de Molina, y también con fachada a la calle Canónigo Muñoz Soliva, sin número. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, escalera y patio de luces; izquierda, resto de la finca matriz; fondo, portal de entrada, escaleras comunes y finca de don Eloy y herederos de don Narciso Díaz. Cuota ocho centésimas y ochenta y nueve centésimas de otra.

Inscrita al tomo 779, libro 130, folio 43, finca número 11.681. Siendo el tipo de remate de la misma de 910.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 24 de noviembre a las doce de su mañana advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento desti-

nado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Cuenca a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—13.430-C.

EL FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo, por medio del presente hago público:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 453/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra la «Sociedad Anónima La Palentina»; y en el mismo y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecarios y que son los siguientes:

Casa señalada actualmente con el número 35, antes sin número, de la calle del Santo, en el lugar del Souto, esquina a la del Pan General, parroquia de San Juan de Figueira, municipio de El Ferrol. Piso primero del centro con una vivienda de superficie útil de 70 metros y 50 decímetros cuadrados.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación que lo es del pactado en escritura de hipoteca, es decir, 401.250 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad señalada de dicho tipo: que los títulos de propiedad se encuentran con la certificación registral unida a autos y el licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro. El remate podrá ser con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en El Ferrol a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—9.887-A.

*

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol (La Coruña).

Por medio del presente hago público: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial hipotecario número 533/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Ceferino Mateo Cresp, y su esposa doña María Luz Martínez-Bartolome Alvarez y en el mismo y por resolución firme de derecho, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Situados en la parroquia de Santa Cruz de Moeche, Ayuntamiento de Moeche.

Finca monte llamado «Pedrous do Batán Bello», tiene una cabida de tres áreas y veintitrés centiáreas, igual a dos ferrados y sesenta céntimos, y linda: Norte, Sur y Oeste, con ríos de Ferrería y afluentes, y por el Este, terrenos de la propiedad de don Francisco Marfany. Es parte de la escombrera de estériles.

Tasada en 1.072.500 pesetas.

Monte denominado «Custeria do Medio» de una superficie de 20 áreas y 28 centiáreas igual a tres ferrados y 97 céntimos, linda: Norte, con monte de Vicente Ra-

ñal (y también con terrenos de don Ramón Parada Martínez); Sur, o casi Oeste, con camino vecinal de Somozas a Moeche; al Este con terreno de Francisco Marfany y Vilarasau adquiridos a Ramón Parada, y Oeste, con terrenos de Vicente Rañal. En esta parcela se hallan construidos el lavadero, la caseta de transformación de energía eléctrica y el depósito de aguas.

En esta finca se encuentra instalado: La maquinaria del lavadero de flotación y la sección de trituración, que se detalla: Un alimentador de gruesos, tipo «Apron» con reductor de velocidades y motor marca «Siemens», número 289431 de 2,3 HP; una machacadora marca «Cime», tipo cuatro serie uno, número 1248, con motor «Cimemesa» número 9228 y arrancador, una cinta transportadora de cinco metros por 0,5 metros con motor «Siemens» de 2,3 HP, número 307817; un electroimán tipo tonel, T-2 número 11995 con rectificador; un vibrotamiz marca «Grasset», de 1,8 por 0,8 metros con motor marca «Indar» de 2,5 HP número 38689, una cinta transportadora de 5,2 por 0,2, con motor «Siemens» de 1,7 HP número 921544; una cinta transportadora de 10 metros por 0,4 con motor «Ceibavittles», tipo BS-503, con motor «Siemens», de 2,5 HP número 298215 y una bomba de engrase continua de tipo «Roscof».

Tasada en 1.301.250 pesetas.

Terreno situado en el Puente del Batán, en el lugar de «Custeira de Medio». Tiene una superficie aproximada de unas sesenta áreas, o sea unos 12 ferrados aproximadamente, linda: Norte, Ramón Prada Martínez; al Este, Vicente Rañal y Teresa López Campos; al Sur, Este, con arroyo afluyente del río de las Ferreiras y con camino vecinal de Somozas a Moeche, y al Oeste, con finca de don Francisco Marfany.

En esta parcela está construido el edificio correspondiente a oficinas y laboratorio, y el edificio de taller y almacén, y en el que también están instalados tres cortadoras de plaqueta con disco diamantado con motor, equipo hidráulico y disco, un vibrotamiz marca «Grasset», tipo CV-75 con motor de anclaje, una cinta transportadora de 25 metros por 0,4 metros con motor, un telar sierra tipo B completo, marca Olazola con aserradero de bloques de mármol.

Tasada en 1.453.750 pesetas.

Terreno monte en «Batán», de una superficie de ocho áreas y 20 centiáreas igual a un ferrado y 70 céntimos, que linda: Norte, con más terreno que se reserva el vendedor; Sur, monte y nave construidas por «Minas Metálicas, Sociedad Anónima»; Este, Elvira Lamas, y Oeste, Vicente Rañal. En esta finca se haya construida una nave industrial.

Tasada en 233.750 pesetas.

Una finca rústica denominada «Costeira», de 4.971 metros cuadrados de superficie destinada a monte, y situada en el lugar de Batán, que linda: Al Norte, con camino y «Minas Metálicas, S. A.»; al Sur, con arroyo de Batán; al Este, con Ramón Parada Martínez y «Minas Metálicas, S. A.»; y al Oeste, con herederos de Francisco Castro Sueiras y «Minas Metálicas, S. A.».

El llamado derecho de cubrición en 170 metros lineales, contados a partir de la toma de aguas en el río Ferreiras, del canal de derivación de aguas de un molino harinero de maquila, sito en el lugar de Ferrerías de Abajo, en la misma parroquia y término municipal. En la finca anterior hay construido un muro de contención, al cual van adosados nueve silos de almacenamiento con capacidad para 600 toneladas, en la parte superior del muro está montado un vibrotamiz marca «Grasset» tipo CV-75 de dos metros por 0,75 metros, equipado con motor de 4 HP.

y una cinta transportadora de 25 metros de largo por 0,4 metros que transporta el producto triturado desde la planta de machaqueo.

Tasada en 538.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las doce horas en este Juzgado número 2 segunda planta del Palacio de Justicia, deberán los posibles licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación establecido. No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo: que los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. No destinándose el precio del remate a la cancelación de las posibles cargas anteriores, subrogándose el rematante en ellas. Pudiendo cederse el remate a tercero.

Dado en El Ferrol a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—9.886-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el expediente 1.278/1982, de este Juzgado, se ha dictado providencia de esta fecha por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de la «Sociedad Anónima Peravil», domiciliada en Peligros, polígono industrial Jun-caril, carretera de Madrid, kilómetro 7.300, dedicada a la fabricación de lámparas, su comercialización y otras actividades.

Han sido intervenidas sus operaciones mercantiles y designado Interventores a los Profesores mercantiles don Antonio Avila Correal y don Luis Avivar Fernández, vecinos de Granada, domiciliados respectivamente en Pedro Antonio de Alarcón, 32 y urbanización «Parque del Genil», edificio «Gema», y don Antonio Herrera, titular de «Cristalería Antonio Herrera», con domicilio en Churriana de la Vega, carretera de Alhama, 31, como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.611-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Antonio Federico Capo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos número 704/81, seguido a instancia de la Entidad «Raventós, S. A.», en el que por resolución del pasado día 1 de abril se acordó sustituir la celebración de Junta de acreedores por la tramitación prevista en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo votado favorablemente a la proposición de convenio que consta unida a los autos acreedores que importan más de los dos tercios del pasivo; lo que se pone en conocimiento de los acreedores a fin de que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, puedan impugnar dicho convenio bajo los apercibimientos legales.

Hospitalet de Llobregat, 18 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—13.346-C.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 465/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio en Lérida, contra don José Calbetó Giménez, mayor de edad, casado, vecino de Viella, calle José Antonio, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Un prado llamado «Prat Lung de Erexedo», de una hectárea setenta y nueve áreas ocho centiáreas. Linda: Este y Sur, con el río Negro; Oeste, camino público; Norte, con prado de José Sirat.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, en el tomo 217, libro 16, folio 204 vuelto, finca 1.103, inscripción tercera.

Precio de tasación: Un millón cuatrocientas veintisiete mil (1.427.000) pesetas.

2. Un prado llamado «Ribaeta», de doce áreas veintiuna centiáreas. Linda: Este, María Solé; Sur, comunal; Poniente, carretera; Norte, José Sirat.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Viella, en el tomo 217, libro 16, folio 211, finca 1.106, inscripción cuarta.

Precio de tasación: Ciento sesenta y siete mil (167.000) pesetas.

3. Un prado llamado «Sascumes», de doce áreas veintiuna centiáreas. Linda: Este, Francisco Viló; Sur, ribazo; Poniente, tierra de José Arjó; Norte, tierra de José Calbetó.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, en el tomo 217, libro 16, folio 213, finca 1.107, inscripción cuarta.

Precio de tasación: Ciento sesenta y siete mil (167.000) pesetas.

4. Una tierra llamada «Monte de Baix», de 17 áreas 28 centiáreas. Linda: Este, Antonio Subirá y José Ané; Sur, José Solé; Poniente, Antonio Subirá; Norte, tierra de Batalla.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, en el tomo 217, libro 16, folio 215 vuelto, finca 1.108, inscripción cuarta.

Precio de tasación: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

5. Tierra llamada «Monte de Naut», término de Viella, de diecisiete áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Este y Norte, terreno comunal; Sur, tierra de casa Esteve y Agustín Puyol; Poniente, Feliciano Abadía.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, en el tomo 217, libro 16, folio 219, finca 1.110, inscripción cuarta.

Precio de tasación: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

6. Una tierra, llamada «Sascumes», de superficie ignorada según el título y de unas treinta áreas según reciente medición. Linda: Este, camino público; Sur, Juan Barra; Poniente, terreno comunal; Norte, Francisco Fonta.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 217, libro 16, folio 221, finca 1.111, inscripción cuarta.

Precio de tasación: Doscientas cuarenta y tres mil (243.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lérida, sito en avenida Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas relacionadas.

2. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 17 de junio de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.624-4.

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 168/81-JM, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Bienvenida Saiz Sánchez, que falleció en Cuenca el 8 de febrero de 1975, natural de Huéllamo (Cuenca), y vecina de Madrid, en estado casada con don Emilio Carrascosa Villalba, hija de Juan y de Francisca, reclamando su herencia su viudo en la cuota legal usufructuaria y sus hermanos de doble vínculo don Ignacio y don Luciano Saiz Sánchez que son los únicos que le han sobrevivido, por lo que se hace público el presente a fin de que aquellas personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes puedan comparecer en el expediente a usar de su derecho si les conviniere, con el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a contar de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de enero de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.616-3.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esa capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 1.328 de 1977, promovidos por el «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alvarez de Pando y don Emilio Rosaleny Jiménez, en reclamación de cantidad, por el presente se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno: El ilustrísimo señor don José Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el «Banco de Gredos, S. A.» representado por el Procurador señor Pinilla, bajo la dirección del Letrado don Gabriel Arias Salgo, contra don Fernando Alvarez de Pando y don Emilio Rosaleny Jiménez, éstos mayores

de edad, en reclamación de cantidad, declarados en rebeldía por su incomparecencia e ignorado paradero; ...

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don Fernando Alvarez de Pando en su calidad de aceptante de la póliza de préstamo y de crédito, debidamente intervenida por Agente de Cambio y Bolsa, presentada con el escrito de demanda, y contra don Emilio Rosaleny Jiménez como avalista en expresada póliza, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco de Gredos, S. A.», de la cantidad de doscientas sesenta y seis mil pesetas de principal, más los intereses y comisiones devengados por el periodo de diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis y cinco de mayo siguiente, que ascienden a diecinueve mil doscientas veintiséis pesetas con veintiocho céntimos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados, en el concepto en que han sido demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a éstos, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno; lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala de que doy fe.—Firmado: José Luis Viada.—Rubricado.»

Y para que les sirva de notificación a los demandados don Fernando Alvarez de Pando y a don Emilio Rosaleny Jiménez, en el concepto en que han sido demandados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—5.617-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 707-80, promovidos por «Laguia, S. A.», contra doña Julia Palero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientas mil pesetas, de los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el siguiente piso:

Vivienda sita en planta baja, letra D, del edificio «Lérida», bloque número 15 de la calle Teruel, en término municipal de Getafe (Madrid).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.655-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.730/81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Teresa Zorzo Fernández, contra don Tomás Prieto Moreira y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes finca hipotecada:

A) Procedente del edificio marcado con el número 27 de la calle María de Pedraza, números 2 y 4, de calle de La Rábida, y número 112 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí de Madrid, que todo él mide 477,26 metros cuadrados.

Número quince.—Vivienda en planta 4.ª de pisos situada a la izquierda subiendo, señalada con la letra A y con entrada por el portal número 4 de la calle de La Rábida. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, balcón-terracea a la calle de La Rábida y otro con luces a terracea de la finca número dos de la división. Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo, pero no la propiedad, que es elemento común, de una terracea que constituye la cubierta, en parte, del piso o vivienda de la derecha, subiendo en cuarta planta de pisos con entrada por el portal número dos de la calle de La Rábida, a la que se accede, desde el comedor de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.401, del Archivo, folio 26, finca número 60.686, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de seis millones de pesetas.

B) Piso 2.º letra D, situado en la planta 2.ª sin contar la de sótanos, de la casa número 127 de la avenida Doctor Federico Rubio y Galí de Madrid. Tiene una extensión superficial de 37 metros 63 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de cuatro habitaciones, cocina y «water». Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma, una cuota de participación de un entero veinticuatro centésimas por ciento en relación con el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 995 del archivo, folio 96, finca número 39.876, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Piso letra A, en planta primera de la casa señalada con el número 2, de la calle Cabo San Vicente, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque de Lisboa», en término de Alcorcón (Madrid). Es la número 10 del proyecto. Corresponde a la 3.ª planta de construcción, con acceso por la escalera derecha. Superficie 88 metros 95 decímetros cuadrados aproximados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terracea que da a la fachada posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.586, libro 177 de Alcorcón, folio 210, finca número 13.729, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de seis millones de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª

planta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1982.—El Juez. El Secretario.—5.621-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.850/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Luisa Torrado Roldán, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda B, situada en la planta séptima de la casa denominada E-305, también conocida como 313, situada en la unidad vecinal E del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros con setenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terracea, tres dormitorios, cocina con terracea, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa E-320 (312); por la izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda D de la misma planta y patio interior común.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes del 3,159 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es del 0,1755 por 100.

Título.—La adquirió en estado de soltera por compra a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 30 de octubre de 1968 ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, folio 239, tomo 1.184, libro 673 de Vicálvaro, finca número 50.923, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.905.002 pesetas, con la rebaja del

25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.669-3.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago constar: Que en procedimiento judicial sumario se sigue ante este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.829/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Emilio Roldán Jiménez y su esposa, doña Purificación Ibarra López, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, el que sirvió para la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea 281.250 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar, 2.261.250 pesetas para la que se señalará en segundo lugar, 1.570.312,50 pesetas para la descrita en tercer lugar y 1.570.312,50 pesetas para la que se reseñará en cuarto lugar, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1.º Local comercial, con entrada independiente desde el resto de la finca matriz de que procede, con una superficie construida de 34 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 28 metros cuadrados, que linda: Al Norte, elemento número uno; Sur, Este y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez.

Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 126, finca 30.175, primera, del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

2.º Local comercial con entrada independiente del resto de la finca matriz de que procede, con una superficie construida de 162 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 142 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, Este y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez, y Sur, con este mismo señor y el elemento número uno.

Inscrita al tomo 1.801, libro 393, folio 128, finca 30.177, primera inscripción, del Registro de la Propiedad de Berja.

3.º Vivienda con entrada por escalera independiente desde la matriz de que procede, con una superficie construida de 85 metros 88 decímetros cuadrados, útil de 36 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte y Oeste, Emilio Roldán Jiménez; Sur, por donde tiene su entrada, don Emilio Roldán Jiménez y vuelo del elemento número 1.

Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 130, finca 30.179, primera inscripción, del Registro de la Propiedad de Berja.

4.º Vivienda con entrada por escalera independiente desde la matriz de que procede, con una superficie construida de 83 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte y Este, don Emilio Roldán Jiménez; Sur, por donde tiene su entrada, don Emilio Roldán Jiménez y vuelo del elemento número uno, y Oeste, elemento número tres.

Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 132, finca número 30.181, primera inscripción, del Registro de la Propiedad de Berja.

Se trata de varias fincas urbanas que forman parte de un edificio de dos plantas en La Loma de Santo Domingo, en El Egido, campo y término de Dalías, compuesto de planta baja, destinada a dos locales comerciales, y planta alta, destinada a dos viviendas, siendo la superficie del solar de 196 metros 94 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.668-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Tora, S. A. E.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Pedro González González, sobre reclamación de 121.637 pesetas, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre de 1982, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de setecientas cincuenta y una mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

5.ª Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca embargada, por no estar inscrita la misma en el Registro a nombre del demandado.

Finca embargada

«Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don Pedro González González, en el contrato de compraventa suscrito entre el mismo y la «Sociedad Tora, S. A. E.», sobre el piso primero nú-

mero 3 de la calle de Galiano, número 58, en Fuenlabrada.

En Madrid a 1 de septiembre de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—13.352-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen con el número 172-80, a instancia de «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Joaquín Valduniel Frutos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado, que a continuación se describe:

Piso 4.º, letra C, de la calle río Genil, número 4, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.036, finca número 42.120, inscripciones segunda y tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones ciento once mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—13.266-C.

*

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 706/1981, a instancia de doña María Concepción Aguado Garay, representada por la Procuradora señora Montes Agustí, a la que se le ha concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Felipe Aguado Muñoz, del que no se ha vuelto a tener noticia desde el 27 de septiembre de 1936, en que en Toledo fue tomado por las tropas del General Franco, por lo que se supone falleciera en citada campaña.

Y a fin de que tenga la debida publicidad, expido el presente, que se deberá publicar por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.546-E. y 2.º 20-10-1982

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos sobre tercería de mejor derecho, incidente del asunto 410/79, promovida a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, contra «Montfibre Hispania, S. A.», «Hilesfa, S. A.», y contra todos y cada uno de los reclamantes en expediente ante la Magistratura de Trabajo de Soria, y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, por medio de la presente y al desconocerse el actual domicilio de todos y cada uno de dichos demandados, se les hace un segundo emplazamiento para que en término de cinco días puedan comparecer en los autos personándose en forma, con el apercibimiento de si no lo verifican, seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para que tenga lugar dicho emplazamiento por edictos, expido la presente en Madrid a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.189-E.

Edicto

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291-1982, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Ceferino Augusto López Gallego, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local de negocio de la casa número 53 del a calle Fernando el Católico, de esta capital. Consta de una extensión superficial de 16 metros 22 decímetros cuadrados y un sótano con una extensión superficial de 14 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, por donde tiene su puerta de entrada, con calle de Fernando el Católico, a la que además tiene su escaparate; por su derecha, al Oeste, con el portal de la propia finca; por su izquierda, al Este, con el local número 1 del a misma finca, y por el fondo, al Sur, con dicho local y con el portal de la propia finca.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—5.665-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 806/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Agustín Avila Romero y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º El tipo de subasta es el de 202.696 pesetas, cada una de ellas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Bloque de viviendas sito en Sevilla: Barriada de Nuestra Señora de la Oliva.

«Bloque cuarenta y ocho. División cuarenta y nueve, número siete. Piso derecha, de la planta tercera, de superficie sesenta y ocho metros trece decímetros cuadrados, composición de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 235, tomo 733, libro 683, sección 3.ª, finca número 41.909, inscripción primera.

«División seiscientos quince. Número cinco, piso derecha, de la planta segunda. La superficie es de sesenta y ocho metros trece decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación de once enteros once centésimas por ciento.»

Inscrito en el folio 85, tomo 736, libro 686, de la tercera sección, finca número 42.311, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.129-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1371/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez,

contra don Antonio Vicente Ferreti, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«En la calle Pajarito, sin número, de Almería, actualmente calle Esmeralda, número 5; vivienda subvencionada, tipo C, sita en la primera planta alta señalada con el número tres de los elementos individuales, en superficie construida de sesenta y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados, limitante al Norte, vivienda de igual planta, pasillo de acceso, hueco de escalera y patio de luz; Sur, patio de luz y don Antonio Vicente Ferreti, y Oeste, hueco de escalera y calle Pajarito; Oeste, pasillo de acceso y don Antonio Vicente Ferreti y patio de luz.»

Inscrita en el tomo 1.128 del Registro de la Propiedad de Almería, libro 529-104, sección 1.ª, folio 21, finca número 11.735, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco (84.185) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.134-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.405/81 S, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Anaya Monge contra don Juan Abril Roncero y otros, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 16 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 1.400.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca: Piso 3.º D, de la casa en Getafe, del tipo denominado en H en el antiguo pasaje de Las Triperías y Vereda de la Gallega, edificada sobre la subparcela A-tres, de la calle Aguila, número 7. Se halla situado en la 3.ª planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 805, libro 298, folio 25, finca número 20.084, inscripciones primera y segunda de Getafe.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.614-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 638/1977, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Antonio Garvi Chillerón y doña María Torres López, sobre reclamación de 300.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que es el siguiente:

«Vivienda señalada con la letra D, en la planta 8.ª de la escalera primera de la casa número 2 de la calle Retablo, de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie de 108,27 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.636, folio 143, libro 195, finca 5.189 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 15 de diciembre próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el sesenta por ciento del tipo de valoración que es de dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de su valoración que fue de 2.900.000 pesetas, que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que la certificación de lo que respecto a títulos de propiedad obra unida a los autos, si bien se hace constar que no figura inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, en su regla quinta verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 1.338-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 78/1977, seguidos a instancia de la «Sociedad Española de Bisutería, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Carlos Carrillo Barbado, sobre reclamación de 47.300 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Urbana 23, vivienda cuatro D del edificio II, sito al Noroeste de un grupo formado por cinco, en forma de estrella en la calle Cruz de San Sebastián, sin número, de esta ciudad. Está situado en la planta 4.ª alta sobre la tercera alta a la izquierda subiendo. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, libro 231, tomo 1.725, folio 77, finca número 13.402.

Servirá de tipo para la misma un millón ochocientos treinta y tres (1.088.333) pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de 1.478.444 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 21 de diciembre próximo, a las once de sus horas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 de su tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedándose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.380-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1216/1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de don César González Fernández, contra don Santiago González Díaz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de diciembre de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Piso tercero A (es la finca número 26), en la planta tercera de la casa número 27, de la calle de Chile de Madrid.

Consta de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Es interior. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y finca; izquierda, con patio interior de la finca y piso letra H; fondo, con patio interior de la manzana, y entrada a frente, pasillo común del rellano de la escalera y piso letra B y patio interior de la finca.»

Cuota: 1.785 por 100.
Título: El de compra a la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», en escritura número 5.499, autorizada por el Notario que fue de Madrid don Luis Hernández González, el 26 de septiembre de 1964.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 144 del Archivo, libro 111 de la Sección 144 del Archivo, libro 11 de la Sección segunda de Chamartín, folio 61, finca número 7.006, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.337-C.

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 432/81, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Luis Aguilera Siller, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 1 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.480.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 1.—Piso cuarto E, de la casa número 30 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Situado en la planta cuarta alta del edificio y tiene su entrada a la derecha según se pasa el pasillo central común para toda la planta, el vestíbulo del ascensor. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados y le corresponde como anejo un trastero de nueve metros dieciocho decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-salón, tres dormitorios más el de servicio, dos cuartos de baño y un aseo, cocina, oficina, varios armarios empotrados y dos terrazas, y cuenta con servicios de agua, gas, electricidad, calefacción y agua caliente centrales, ascensor y montacargas.

Finca número 2.—Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Riaza, carretera de Puente Nuevo, sin número. Es la señalada con el número 3. Consta de plantas baja y alta, dividiéndose cada planta en varias dependencias y servicios, con una superficie de su interior, también cada una de dichas plantas, de unos sesenta metros cuadrados.

La primera, o sea la número 1, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, inscripción séptima, folio 228, tomo 206. La finca número 2, en el Registro de la Propiedad de Riaza, tomo 687, folio 86, libro 33, finca 325, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—13.197-C.

*

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 720 de 1978, a instancia de don José María Zuloaga Arteaga, contra don Alejandro Martínez Trobajo, vecino de Villanueva de la Cañada, Castillo de Loarre, número 10, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: El remate se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que se tuvo en cuenta en la segunda subasta de 9.450.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno con chalé en el sitio denominado «Vegas de Villafranca», señalado con el número 342 del plano de urbanización —segunda fase—, actualmente calle de Castillo de Loarre, número 10, de la urbanización denominada «Villafranca del Castillo», en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: al Norte, con parcela 341; al Sur, parcela 343; al Este, con fachada al Castillo de Loarre, y al Oeste, con parcelas números 330 y 331.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacerrada, al tomo 1.104, libro 49 de Villanueva de la Cañada, folio 217, finca número 3.701, inscripciones primera y segunda.

Ocupa una extensión de terreno de 1.588,33 metros cuadrados, dentro de la parcela, debidamente cercada, se halla

construido un chalé, vivienda unifamiliar. Sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.214-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.649-A/1979, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Emilio Molina Ortega y doña Mercedes Sánchez Fernández, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dichos deudores:

Nave en calle de Pedro Campos, número 15, de esta capital, que mide 282,63 metros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad número 4 es la finca número 25.310.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de siete millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1982. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.187-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 504 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María Alarte Pardo, don Francisco Gallardo González y don Carlos Castedo González, y sus esposas, doña Manuela Garvi López, doña Luisa Garvi López y doña Isabel Garvi López, respectivamente, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 3 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas seis (468.406) pesetas, para

la finca primera, y quinientas veinte mil novecientas cuarenta y una (520.941) pesetas, para la finca segunda, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

Calle Dionisio Guardiola, 42. Local comercial.

«En Albacete, calle Dionisio Guardiola, número cuarenta y dos. Finca especial número uno. Local comercial en planta baja o primera; tiene una superficie construida de ciento veintitres metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera y calle de Dionisio Guardiola; derecha, entrando, calle de Pedro Coca; izquierda, portal, hueco de escalera y casa de José Joaquín González García, y fondo, casa de Sotero Sainz López. Tiene una cuota de participación de once enteros por ciento.»

«Finca especial número dos. Local comercial en planta segunda o entreplanta, tiene una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escalera, rellano de escalera y casa de Sotero Sainz López; derecha, entrando, hueco de ascensor y casa de José Joaquín González García, de calle de Pedro Coca, y fondo, calle de Dionisio Guardiola. Tiene su cuota de participación de catorce enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

Las relacionadas hipotecas quedarán inscritas en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 926, libro 158 de Albacete, Sección 3.ª, folios 187 y 191, fincas números 10.319 y 10.321, inscripciones segundas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico diario «El País», de esta capital, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.135-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan autos ejecutivos con el número 889-82, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra otro y «Mejoras Marítimas, S. A.», cuyo paradero se desconoce, sobre pago de 2.500.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha entidad demandada, se ha decretado el embargo o reembargo sin previo requerimiento de pago, sobre la concesión administrativa a favor de «Mejoras Marítimas, S. A.», autorizando la construcción de varada de barcos y urbanización en la zona de carpinteros de ribera del puerto pesquero de Almería, así como sobre la subvención percibida

o pendiente de percibir del área de expansión industrial para Andalucía, citándose de remate por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a «Mejoras Marítimas, S. A.», en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si viere convenientes, quedando las copias de la demanda y documentos a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.—5.666-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.658/80, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Tomás Rodríguez Martín, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y tipo de seis millones de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca hipotecada al deudor que al final se expresa, señalándose para la celebración del remate el día 25 de noviembre de 1982, las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo expresado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa terrera, sita en «El Lomito», del pago del Jinámar, término municipal de la ciudad de Telde. Linda: al Norte o derecha, o entrando, con patio de la finca de don Tomás Sosa Hernández, que fue de don José Rodríguez Cabrera; al Sur o izquierda, con casa de don Antonio Miguel Hernández; al Naciente o frontis, con camino Real a la Hoya, y al Poniente o fondo, con terrenos de don José Cruz. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 169 vuelto, tomo 875 del archivo, libro 321, finca número 22.813, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.679-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1981-FL, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel López Martínez, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Francisco Gallego Mena y la Entidad «Gallego Mena Construcciones, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones seiscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido de 5.625.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—«En Madrid. Local comercial sito en la planta primera de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno de la calle Mayor, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros 48 decímetros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trasero señalado con el número 2, sito en la planta sótano y la buhardilla, número uno, ubicada en la sexta planta.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.235-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1242 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro José Fernández Cos y doña María Dolores Fernández León, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra «Barasa Balbino Rabanal, S. A.», y «Tapicerías Serrano, S. A.», en los cuales se suspendió la subasta pública de las fincas hipotecadas señalada para el día 20 de septiembre del año en curso, por aparecer un error en la condición 2.ª, de los edictos publicados, en la que se hacía constar que no se admitirían posturas que no cubriesen las dos terceras partes del tipo de subasta, y por providencia de hoy, se ha dispuesto señalar nuevamente la subasta pública de las fincas hipotecadas a que se contrae dicho pro-

cedimiento, para el día 22 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, mediante la publicación de nuevos edictos resumidos, por economía procesal, y que se remitan a los edictos aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado», número 172, de fecha 20 de julio de 1982; «Boletín Oficial» de la provincia número 150, página 15, de fecha 26 de junio de 1982, y diario «El Alcázar», página 45, de fecha 23 de junio de 1982, con la corrección de la condición 2.ª referida que deberá ser corregida en el sentido de que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.336-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 1.646-G de 1980, seguidos a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y en cuatro lotes por separado y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Primer lote

Finca urbana, parcela de terreno situada en término municipal de Fuenlabrada, en el sitio denominado camino de Móstoles, y que linda: al frente, con la calle o carretera de Móstoles; a la derecha, entrando, con Rufino González; a la izquierda, con Brígida González, y al fondo, con Evaristo Montero. Tiene una superficie de 421,61 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 505.932 pesetas.

Segundo lote

Finca urbana, piso segundo, letra A, del bloque 5, en el sitio conocido por camino de Madrid a San Gregorio, en Fuenlabrada, y que linda: a la derecha y al fondo, entrando, con terreno no edificable; a la izquierda, entrando, con vivienda C del mismo piso, y al frente, con vivienda B del mismo piso, caja de ascensor y rellano. Tiene una superficie de 85,76 metros cuadrados, construidos con materiales de calidad media.

Valorada pericialmente en la suma de 2.572.800 pesetas.

Tercer lote

Finca urbana, piso segundo, letra B, del bloque 5, en el sitio conocido por camino de Madrid a San Gregorio, en Fuenlabrada, y que linda: a la derecha, entrando, con la vivienda D de la misma planta; a la izquierda, con terreno no edificable y bloque número 4; al frente, con vivienda A del mismo piso, caja de escalera y rellano. Tiene una superficie de 85,76 metros cuadrados y está construida con los mismos materiales que la anterior.

Valorada pericialmente en la suma de 2.572.800 pesetas.

Cuarto lote

Finca urbana, piso segundo, letra C, del mismo bloque que los anteriores. Linda: a la derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, a terreno no edificable, y al frente, con la vivienda letra D, caja de escalera y rellano. Tiene las mismas características constructivas que los anteriores y ocupa una superficie de 83,20 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 2.496.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso segundo, se ha señalado el día 29 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el indicado día, se realizaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada lote.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.347-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1312/1981-A-1 a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Manuel Arnau Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca.

«Vivienda interior derecha, entrando al fondo, sita en la planta baja puerta número 4, de la escalera del edificio número 33 de la calle Joaquín Navarro, de Valencia. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y corral, con una superficie de 73 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, superficie de luces y vivienda puerta número 1; Sur, zona interior del señor Arnau; Este, con vivienda puerta número tres, y Oeste, calle. Se le asigna una cuota del 5 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 629, libro 30, folio 147, finca 2.173, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de sesenta y cuatro mil cuatrocientas nueve pesetas, que es el precio pactado en escritura no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—13.369-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 889-V-80, a instancia de «Artemis, Compañía Inmobiliaria, S. A.», contra don Narciso Martín Chapa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Piso primero letra B. de la casa número sesenta y cinco del grupo "Las Fuentes", sita en calle Cabeza de Vaca, sin número, hoy calle Cabeza de Vaca, número 3, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la primera planta del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma casa y patio mancomunado con la casa número sesenta y cuatro del mismo grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con mediodía y patio mancomunado con dicha casa número sesenta y cuatro, con fachada posterior del edificio en el fondo, e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente al del señalamiento, o en su caso, en los sucesivos días a la misma hora.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.255-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 88 de 1982, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra don Antonio Martín Dorado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca. Piso séptimo, letra C, del bloque cuatrocientos diez, de la ciudad de Los Angeles, de Madrid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 428, folio 17, finca 35.932, inscripción tercera.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe del 75 por 100 de valoración de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha cantidad en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.124-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.526/81, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Edificios y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 7.928.177,25 pesetas que resulta de la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada y objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio de nueve plantas, dos sótanos, baja o comercial y seis viviendas, construido sobre la parcela número 310 del plano de parcelación de la nueva avenida Marítima del Norte, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y denominado «Edificio Temara». Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de tres centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 61 del libro 834, finca número 62.241, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.245-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 670 de 1981, se iguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, con «Cerámica Lafor, S. A.», cuantía 14.678.376 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—En Alcalá de Henares, Fábrica de ladrillo constituida por una nave de moldeo, un horno túnel, almacenes, varias naves, secadero y aseos y por las demás dependencias necesarias para la fabricación de ladrillos con terreno anejo, sita en Alcalá de Henares, al sitio de la Rinconada. Tiene una superficie, de una hectárea, sesenta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, de la que ocupa la edificación o fábrica tres mil cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: frente o Este, en línea de cuarenta y nueve metros, con la carretera de Alcalá a Loeches; derecha o Norte, en línea de doscientos noventa y ocho metros, con finca de «Cerámica Ondax, S. A.»; izquierda, con finca de don Felipe Sánchez, separada de ésta por un muro y puerta de herederos de don Cesáreo Gómez, y fondo u Oeste, en línea de sesenta y tres metros, con finca de don Carlos y doña María Ignacia López Linares García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.668, folio 38, libro 191 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 10.625, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérsela agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores.

res antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en Plaza Castilla, sin número, 4.ª planta, el día 6 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de diecinueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—Ante mí.—5.613-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 658 de 1980, seguidos por la Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Perona Alamo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la siguiente:

Finca Piso 3.º número 4.º en la calle Nicolás Usera, 18, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 3.233, finca número 26.822, libro 538, tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de la palza de Castilla, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá para esta segunda subasta como tipo de la misma el de 2.211.748 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los postores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —silas hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.173-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.012 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Ibáñez y doña Vicenta García García, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca embargada al demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y que los licitadores no tendrán derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

«Parcela de terreno situada en calle sin nombre y sin número, situada a la altura del número 181 de la avenida de Logroño, a la izquierda, en dirección del pueblo de Barajas, antes de llegar al barrio de Corralejo; al noroeste de la capital. Dentro de la parcela, y en la que trucción modesta, como todas las de su habitan los demandados, se encuentra edificada una casita de planta baja, de consistencia y en el que las calles están todavía sin pavimentar. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. El resto de la parcela lo constituyen los patios; el existente en fachada y el del lateral derecha y fondo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia; en el diario de Madrid «El Alcázar», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.445-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, accidental, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.485/80, seguido en este Juzgado a instancia de «Mecánica Moderna, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Silvano Lillo García, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 23 de noviembre próximo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana, piso séptimo o ático letra C de la casa número 17 de la calle de Conde de Peñalver, en Madrid. Está situado en la séptima planta alta del edificio. Tiene su entrada a la izquierda, según se desemboca en el «hall» de distribución de dicha planta. Considerando dicha entrada

como frente, linda: Frente, patio de luces, «hall» de distribución piso D de la misma planta y otro patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso A de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca propiedad del Estado, y fondo, calle Conde de Peñalver, a la que tiene cuatro huecos para luces, uno de ellos con salida a la terraza, con una superficie de 165,80 metros cuadrados y una terraza a fachada de 50,75 metros cuadrados, el piso consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicio y dos terrazas.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.400.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá portura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el piso en cuestión se saca a subasta, sin haber sido suplidos los títulos de propiedad y como solicita la parte ejecutante, por no figurar inscrito registralmente a nombre de dicho demandado.

Y para su publicación, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.244-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.681/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Regulación y Control S. A.», contra don José Díaz Pérez y otra, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas, cada una de las dos fincas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

1. Número 51, piso 10 C, del bloque denominado «Pinos» del conjunto residencial «Las Veredillas de Torrejón», en Torrejón de Ardoz, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño aseo, terraza y tendedero, con una superficie de 87,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de dicha ciudad, al tomo 236 del archivo, libro 277, folio 232, finca 19.453.

2. Número 52, piso 10 D, situado en el mismo lugar que la anterior, con iguales habitaciones y servicios, con una superficie de 83,15 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 235, finca número 19.455.

Para el remate se ha señalado el día 14 de diciembre próximo a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.429-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.748.563,53 pesetas).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda sección del Registro del Norte, hoy número catorce. Linda: por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros veinte decímetros, con la expresada calle; por la izquierda, entrando, Sur, en línea de seis metros, al Suroeste, con resto de la finca precedente; por la derecha o Norte, en línea de veinticinco metros,

con finca de Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en nueve metros noventa centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficina, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados y el resto de la superficie está destinada a jardín o solar.

Título.—Por escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos cuarenta y dos ante el Notario que fue de Madrid, don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número sesenta y cuatro del protocolo de este último, don José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lazcano y Morales de Setién y a don José María Escribá González, un solar de ochocientos tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, inscribiéndose la compra-venta en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14, de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca 7.723, inscripción primera. Sobre parte de dicho solar el señor Oduña y Fernández Shaw construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fue de esta capital don Enrique Tormó Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943 que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el día 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fue de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña y Fernández Shaw segregó de la repetida finca por la parte no edificada una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección 2.ª, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—Ante mí.—5.744-3.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.368 de 1982-A, por providencia de esta fecha, a instancia de la Procuradora doña Rosaura Garrido González, se ha acordado hacer público por medio del presente, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Ópticas Frado, S. A.», con domicilio social en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 2,600, concretándose sus actividades a la fabricación de molduras y cristales para gafas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.751-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.668/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de

España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra «José Banus, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 55.580 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, sector San Blas, barrio de Simancas, calle número 3, hoy calle Yecla, 3.

División número 3.—Local de vivienda denominada vivienda número 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la calle de Zabalza, a la que tiene dos huecos. Linda: Por la derecha, con la vivienda tres del ala izquierda; por la izquierda, con la vivienda tres del ala derecha, y por el fondo, meseta de la escalera y patio, al que tiene tres huecos. Su superficie sobre el plano es de 38 metros cuadrados, su altura es de 2,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 799, libro 117, folio 232, finca 8.305, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.601-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 711 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Motor Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra la Entidad «Vallauto, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Valladolid y en este número 15, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por que sale la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en la carretera de Burgos a Portugal, en Valladolid, kilómetro 120, hoy número 62 que ocupa una superficie de 1.989 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Lucía Rompaneda y otros; por la izquierda, con finca de don Francisco Bonet y otros; por el fondo, con don Isidro Paul y al frente, con carretera de Burgos a Portugal. Dentro de esta finca existen varias edificaciones cuya amplia descripción se encuentra en los autos donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Valladolid, con el número 16.584, inscripción primera, folio 59, tomo 50.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, treinta millones de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—13.425-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia de doña María Bravo Castillo, vecina de Alhaurín el Grande (Málaga), declarada legalmente pobre, expediente de declaración de fallecimiento, número 837 de 1981, respecto de su esposo, don Miguel Gómez García, hijo de Miguel y Ana, nacido en Alhaurín el 12 de agosto de 1907, quien fue ejecutado en el cementerio de Alhaurín el Grande en la madrugada del 25 de febrero de 1937 como consecuencia de la guerra civil española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 30 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.779-E.

1.ª 20-10-1982

MATARO

Edictos

Por el presente hago saber: Que por autos de esta fecha y a instancia de «Font y Cia., S. A.», representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, se ha declarado en quiebra al mencionado industrial, vecino de Mataró, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma a don Luis Ramírez Feliu, con domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 185 y a don Joaquín de Vicente Martí, vecino de Barcelona, calle Moyá, 1-5.º, respectivamente, los que han aceptado y jurado el cargo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los Síndicos, digo a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Mataró a 23 de julio de 1982.—El Secretario.—13.140-C.

*

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 43 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, pobreza, representada por el Procurador señor Vivé, contra Juan Barragán Moreno e Inmaculada Salado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones ciento cuarenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento dos: Una vivienda sita en el piso alto, con anexo del derecho de vuelo de poder edificar sobre el mismo tantas plantas como sea permitido, que forma parte de la casa radicada en Mataró, calle Hermano Joaquín, número 16, que mide unos 92 metros útiles, y se compone de varias dependencias, servicios y terraza interior. Linda: Al Este, derecha, entrando, con finca de don Antonio Sánchez Padilla; al Norte, fondo, con vuelo de la calle sin salida, llamada Pasaje Torrente, y, en parte, con vuelo del patio; al Sur, frente, con vuelo de la calle de su situación; por arriba, con vuelo del tejado, y por abajo, con el departamento 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.701, libro 600, folio 194, finca 2.815, inscripción primera.»

Mataró, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.837-C.

*

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 581 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), representada por el Procurador señor Vivé, contra don Diego Giménez Mula y Narcisca Blanco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día dieciocho del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos cuarenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieran a crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento número diez: Vivienda consistente en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Mataró, calle Alvarez Buhilla, sin número, esquina a Poeta Punsola, números 46-48, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, balcón y galería con lavadero; ocupando una superficie de 66,75 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con caja de escalera y departamento 11; al Sur, con Carmen Torras y Rosa María Villalain; al Este, con Antonio Giménez, y al Oeste, con caja de escalera y vuelo de la calle Poeta Punsola; por abajo, con departamento 8, y por arriba, con departamento 12. Inscrita al tomo 1.501, folio 186, finca número 21.648, inscripción tercera.»

Mataró, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.838-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/81, promovidos por don Miguel Gracia Pedrola y doña Leonor Albar Navascués contra don Fernando Duce Alcalá y doña Amalia Martínez Santos, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, escalera A, de la casa sita en Tarragona, avenida Conde Vallsella, hoy en 8, cabida 129 metros nueve decímetros cuadrados útiles, consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo, terrazas, recibidor y paso. Linda: Frente, avenida Conde Vallsella; derecha, entrando, piso 2.º, puerta misma planta, escalera B; izquierda, por donde tiene su entrada, con piso puerta 1.ª de igual planta-escalera y patio de luces, y fondo, patio posterior del inmueble.» Inscrita al tomo 741, folio 43, finca 13.431, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo del 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Que los autos y la certificación están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—13.613-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 472/1982, se tramita expediente promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre de doña María del Socorro Carrasco Carrasco, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Salamanca, domiciliada en calle La Armuña, número 1, 1.º, derecha, para la declaración de fallecimiento de don Isidoro López González, mayor de edad, esposo de la anterior quien con fecha 8 de marzo de 1963 salió contratado a través de la Delegación Provincial del Instituto Español de Emigración en Salamanca para trabajar en Francia sin que se haya vuelto a tener noticias suyas, por lo que por medio del presente se hace pública la existencia del expediente antes mencionado por si existiera alguna persona que pudiera facilitar datos para la localización del presunto fallecido, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.805-C.

y 2.ª 20-10-1982

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 163 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador señor Tamés, contra doña Beatriz Almandoz Almandoz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el siguiente:

Vivienda A, del piso 6.º, portal 29 de la avenida del General Mola, de San Sebastián; de 118,81 metros cuadrados. Valorada en cinco millones seiscientos doce mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual por lo menos, al 90 por 100 del valor de los bienes por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.760-D.

*

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 783 de 1981, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Ali-Fix, S. L.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Descripción de la finca

Trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Benzalaga», sita en el barrio de Elbarren, del lugar de Aduna. Ocupa una superficie de 119 áreas y 87 centiáreas, y linda: por Norte, con la regata nombrada Almichuri; por Sur, con camino carretil; por Este, terrenos de los caseríos «Apaguniza», «Galaraga» y «Olazábal», de los que les separa un camino vecinal, y por Oeste, con camino particular, del caserío «Benzalaga».

Finca registral número 200, al tomo 1.104, número 4 de Aduna, folio 124, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.835-D.

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 300 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Fenólicas Rutilita, S. A.», domiciliada en San Sebastián, en cuyo expediente por resolución de esta fecha se ha declarado a la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional y se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, para que tenga lugar la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en San Martín, 41 (Palacio de Justicia), 2.ª planta.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro. El Secretario.—3.836-D.

*

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Garayar Elizondo y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 de próximo mes de noviembre y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describirán a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de tres millones ochocientos setenta y siete mil pesetas la primera, y tres millones ochocientos setenta y siete mil pesetas la segunda.

Descripción de la finca:

1.ª Local comercial número 14 de la planta baja del complejo comercial «Mamut», enclavado en el polígono «Ugaldetxo», de Oyarzun. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 943, libro 91, folio 170 vuelto, finca 4.289, inscripción tercera.

2.ª Local número 18 de la planta baja del centro comercial «Mamut», de Oyarzun. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 943, folio 190 vuelto, libro 91, finca 4.297, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estévan.—El Secretario.—3.834-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud de la presente se hace saber que el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Ruiz de Padrón, número 3, piso 3.ª) Junta general extraordinaria de la Entidad «Inmobiliaria Insular, Sociedad Anónima», en primera convocatoria, presidida por don Alberto Cabrera Mejías, Secretario de este Juzgado, y cuyo orden del día será el siguiente:

Primero: Presentación, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, de la Memoria, balances, cuenta de Resultados y propuesta de distribución de beneficios correspondientes a los ejercicios de 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981.

Segundo: Examen, deliberación y acuerdos a adoptar respecto a los estados de rendición anual, a los que se refiere el apartado precedente, al no haberse celebrado Junta general de accionistas correspondientes a los ejercicios de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980. Todo ello con exhibición de las declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades para cada uno de dichos ejercicios, presentadas ante la Delegación de Hacienda.

Tercero: Ejercicio por la Sociedad de la acción de responsabilidad de los Administradores, previsto en los artículos 70 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Cuarto: Designación de accionistas censores de cuentas para los ejercicios 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981, caso de que no se hayan nombrado en su momento y en debida forma.

Quinto: Lectura y aprobación del acta de la Junta y, en su caso, designación de Interventores.

Sexto: Ruegos y preguntas.

Dicha convocatoria ha sido acordada en los autos número 391 de 1982 de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad anónima, seguidos a instancia de la Procurador doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad financiera «Banco de Valladolid, S. A.», y se hace constar que para asistir a la Junta debe efectuarse el depósito de las acciones en la Mesa del Juzgado, o justificante del depósito de los títulos, con cinco días de antelación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.814-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 51 de

1982, sobre declaración del fallecimiento legal de Andrés Loureiro Otero, hijo de José y Teresa, nacido en Teo, Santiago; de la esposa del mismo, doña Consuelo Carballedo Liste, nacida también en Teo, el 18 de febrero de 1884, hija de Andrés y María, y de su hijo don José María Loureiro Carballedo, natural también de Osebe, Teo, los cuales se ausentaron a la República Argentina sobre el año 1910, donde residieron, teniéndose noticias hasta 1952, desconociéndose desde entonces toda noticia y paradero, suponiéndolos fallecidos.

Santiago, 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—13.296-C.

1.ª 20-10-1982

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 498/1981-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por los esposos don Antonio Sánchez Pérez y doña Angeles Alonso Arias, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Piso D de la planta tercera de la casa en Sevilla, en calle Manuel Arellano, señalada con el número cuatro, que tiene también portal de entrada señalado con el número dos de una calle particular afluente a dicha calle y calle Tejares. Tiene su entrada por el portal número cuatro de la calle Manuel Arellano. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas. Linda: mirando a la finca desde la calle Manuel Arellano, por la derecha, con rellano de escalera, hueco de patio, piso de la misma planta y piso I también de la misma planta que tiene acceso por el portal número dos de calle particular afluente también a calle Manuel Arellano y Tejares. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 163 del tomo 1.010, libro 68 de la Primera Sección, finca número 4.555, inscripción segunda.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia), el día 7 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, la cantidad de 232.500 pesetas, en efectivo, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—13.195-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 702 de 1980, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Luis Martínez Navarro y esposa doña Trinidad Pezera Navarro, en los que por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca.

Un corral con alguna parte cubierta para encerrar maderas, sito en Constantina, calle Alto de la Corredera, sin número, por la que tiene su entrada. Linda: por derecha, entrando, con casa de don Lorenzo Fuentes Sánchez; por izquierda, con el resto de la finca de que se segregó y que se adjudicó a doña Isabel Hierro Loria, y con casa de don Fernando Blanco Morillo, y por fondo, con otro corral de don Antonio Fuertes Cabrera. Su cabida superficial es de 492,75 metros cuadrados en una sola planta de que consta.

Inscrita la hipoteca el 14 de mayo de 1979, tomo 643, libro 173 de Constantina, folio 163, finca 7.013, inscripción séptima.

Tasada en la escritura en cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio señalado en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario Judicial.—13.330-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado al número 758/1980-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por don Luis Martínez Navarro, para efectividad de crédito hipotecario; se ha acordado proceder nuevamente a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente: Casa sita en Constantina (Sevilla), avenida de Calvo Sotelo, antes calle Alameda, número 10, con área de 39 metros 292 milímetros cuadrados, con planta baja y alta, lindante; por la derecha, en-

trando, con otra de herederos de don Carlos Caro; izquierda, otra de don José García León, y espalda, con corral de don Carlos Caro.

Inscrita la hipoteca en favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 525, libro 147 de Constantina, folio 230, finca 559, inscripción dieciséis.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.497.500 pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—13.331-C.

Cédula de notificación

Por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, don Luis Lozano Moreno, de fecha de hoy, en los autos, seguidos en este Juzgado con el número 139/82, sobre divorcio, se ha acordado notificar por el presente la sentencia recaída en los mismos, con fecha 13 de los corrientes, a la demandada rebelde doña María Luisa García Rodríguez, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, en nombre y representación de don Enrique Hernández Jurado, contra su esposa, doña María Luisa García Rodríguez, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, sin especial condena en costas.

Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 292 y 293 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil correspondiente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación a doña María Luisa García Rodríguez, expido la presente en Sevilla a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.356-C.

UTRERA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario ordinario número 156/82,

por quiebra fraudulenta, en virtud de testimonio deducido del juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia con el número 332/73, a instancia de «Cooperativa Olivarrera de Utrera Verdeo Almazara», y otros, contra «Román y Varela, S. L.», y por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los acreedores perjudicados.

Dado en Utrera a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.840-E.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de mi cargo y Secretaría, bajo el número 282 de 1981, se tramitan autos a instancia del Procurador don Antonio Piñana Tudela, en nombre y representación de doña Isabel Cañas Becorra, contra su esposo, don Norberto Torrella Martínez, mayor de edad, peón de albañil, con domicilio en la actualidad desconocido, sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el periódico «Las Provincias», de Valencia, mediante el cual se emplaza al dicho demandado para que, en el término de veinte días siguientes a partir de la última publicación, comparezca en autos, mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija, al objeto de contestar a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvenición, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo efectuare.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, haciendo expresa mención de que la litigante goza del beneficio de justicia gratuita, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 15 de mayo de 1982.—El Juez.—Ante mí, Juan Antonio Bernabé.—15.854-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado el estado legal de quiebra voluntaria del comerciante don Salvador de la Asunción Quilis, en el juicio universal de quiebra número 1.074 de 1982, con domicilio en calle Uruguay número 1, 7.ª, 82.ª y establecimiento comercial en calle Islas Canarias, número 55, del polígono industrial Fuente del Jarro de Paterna, y dedicado a la transformación de polietileno plástico, designándose comisario de la quiebra a don Vicente Andrey Fajardo, calle Horticultor Corset, número 6, 7.ª, y Depositario a don Gaspar Romero Aguilar, calle Calvo Sotelo, número 9, ambos de Valencia, lo que se hace saber para general conocimiento, y que las personas que tengan bienes del quebrado en su poder habrán de hacer entrega de los mismos o de los efectos pertenencias del quebrado al depositario dicho. Y absteniéndose de hacer pago alguno al quebrado, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente procedimiento se tramita con pobreza de la parte, por lo que el presente edicto habrá de ser publicado de oficio. Doy fe.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz, El Secretario.—15.856-E.

Don Juan José Mari Castellano-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.126/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Higuera, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Botella Villanova y doña Manuela Justicia López, vecinos de esta capital y con domicilio en la calle Pintor Stolz, número 33-22, cuantía 1.030.850 pesetas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 26 de noviembre próximo, bajo los siguientes:

1. Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de 1.650.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta sexta alta, del tipo C, puerta número 12, de la escalera con acceso por el patio-zaguán, número 18 de la calle Doctor Manuel Candela, distribuida en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y cocina, y con superficie construida de ciento veintinueve, digo, veintinueve metros cuadrados y ochenta decímetros. Y linda: al frente, calle del Doctor Manuel Candela e interiormente con patio de luces; por izquierda, puerta número once, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y con la vivienda puerta número 28 con acceso por el patio-zaguán, número 18, duplicado de la misma calle; al fondo, dicha vivienda puerta 26 del patio-zaguán número 18 duplicado de la misma calle, el hueco de ascensor, el patio de luces y vuelo sobre la cubierta de la planta baja, y por la derecha, con las viviendas puertas número 22 y 23, con acceso por el patio zaguán número 18 duplicado de dicha calle y patio de luces, porcentaje 0,718 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.928, libro 362 de Afueras, folio 179, finca 40.654.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló.—El Secretario, Cristóbal López Belenguier.—5.619-3.

Don Juan Gisbert Querol, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 400/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en representación de doña Josefa Bellver Sornosa y contra su esposo, don Federico Estrella García, que se encuentra en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia con fecha 3 de

julio y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Valencia a 3 de julio de 1982. Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 400/82, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Bellver Sornosa, representada por el Procurador de los Tribunales don Higinio Recuenco Gómez, dirigido por el Abogado don Felipe Herrero Zamareño, contra su esposo, don Federico Estrella García, estando en situación de rebeldía...

Fallo: Que desestimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en representación de doña Josefa Bellver Sornosa, contra su marido, don Federico Estrella García, debo absolver y absuelvo al mismo de aquella demana, sin hacer pronunciamiento sobre costas. Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia por edictos, conforme establece el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Estrella García, que se encuentra en rebeldía, expido y firmo el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—13.243-C.

Don Juan José Mari Castelló Tarrega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.147/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera contra don Fulgencio Manzano Guillén, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguiente:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 480.000 pesetas, tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda con acceso por el portal número 10 de la avenida de la Malvarrosa, escalera número 1.

Ochenta y seis.—Vivienda en la primera planta alta, puerta 2, tipo B) con una superficie útil de 77 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero en fachada, cuarto de baño y cuarto de aseo; linda: frente, sobre la galería comercial del edificio; derecha, mirando a esta fachada, sobre dicha galería y vivienda puerta 3, y fondo, vivienda puertas 1 y 3, ascensor y rellano de escalera.

Tiene una cuota de participación de 54 cienavos partes de una centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 1.625, libro 245, de la Sección 2.ª de Afueras, folio 173, finca 27.125, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló.—El Secretario.—5.620-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal instados en nombre de doña Dolores López Galindo, contra su cónyuge don Rafael Barrios Merino, mayor de edad, mozo de laboratorio y en ignorado paradero, al número 381 de 1981, y por el presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.849-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de pobreza dimanante de autos de separación conyugal 381 de 1981, instados en nombre de doña Dolores López Galindo, contra su cónyuge don Rafael Barrios Merino, mayor de edad, mozo de laboratorio y en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al referido demandado para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.851-E.

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 322/81, a instancia del Procurador don Rodolfo Casiro Novella, en representación de doña Carmen Junquero Blasco, contra su esposo don Julián Martínez Noguero, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar al demandado don Julián Martínez Noguero, nacido en Aliaguilla (Cuenca), hijo de Francisco y de Amparo y que contrajo matrimonio con la demandante el día 8 de marzo de 1941, en Aliaguilla, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo

de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La actora goza de los beneficios de pobreza.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Blas Utrillas Serrano. El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—15.855-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles 956 de 1982, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en el que figuran como deudores doña Idefonsa Muñoz Torreme, en reclamación de 2.324.847 pesetas, más los intereses que se devenguen desde el día 19 de septiembre de 1981, hasta su completo pago, en los que por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el inmueble, propiedad de la demandada, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Unico.—Vivienda, sita en la plaza alta primera con acceso por el zaguán de la calle Mauro Guillén y puerta número uno de su escalera. Es del tipo E, consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie construida, según el título, de ciento diecisiete metros catorce decímetros cuadrados, y, según la cédula que se dirá, de ciento dieciocho metros treinta y nueve decímetros, todos cuadrados. Tiene fachada únicamente a la calle de Mauro Guillén; derecha, finca del señor Puchalt; izquierda, vivienda puerta dos de su mismo zaguán y patio de luces (en la parte determinada que le sirva de terraza), y por fondo, con todo el citado patio de luces y la dicha finca del señor Puchalt. Forma parte del edificio en Albal, partida de la Cervera, calle Mauro Guillén, número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, en el tomo 1.918, libro 73 de Albal, folio 60, finca número 8.444, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro de Torrente III, en el tomo 1.918, libro 73 de Albal, folio 60 vuelto, finca número 8.444, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler. El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá. 9.849-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1982, promovidos por don José Baixauli Moret, don Enrique y doña Nieves Casaban Moret (Procurador doña María de los Angeles Miralles Ronchera), contra don Antonio Berga Benedito y doña Josefina Gallent Petit, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Una casa compuesta tan solo de planta baja con jardín sita en término de La Eliana, partida del Mandor o Llanos de la Puebla, calle de Albacete, número diecinueve, esquina a la calle de Buñol. Linda: derecha, entrando, o mirando dicha fachada, calle de Buñol; izquierda, propiedad de don Luis Blázquez Garcinuño y don José Moreno March, y fondo, de don Antonio Vicente Peiró. Ocupa la superficie de novecientos metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y forman la casa propiamente dicha ciento cincuenta y tres metros cuadrados y, el resto está destinado a patios y jardín. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 898, libro 37 de La Eliana, folio 135, finca 3.392, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientos veinticuatro mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—13.363-C.

José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue ejecutoria de las diligencias preparatorias número 253-79, sobre muerte en accidente de tráfico de Adoración Caballero Arnedo, con documento nacional de identidad 19.871.553, hija de Antonio y Agripina, nacida en Almansa (Albacete), el 2 de abril de 1926, sus labores, y de su esposo José Orozco Milán, con documento nacional de identidad 19.778.303, natural de Batares (Almería), nacido el 8 de julio de 1930, hijo de José y Trinidad, casado y domiciliados en esta capital, calle Pintor Parra, 8, en la que, por preveído de fecha 2 de abril de 1981, se acordó un término de diez días a partir

de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan en este Juzgado los posibles herederos de dichos interfectos, además de los que ya constan acreditados en el procedimiento, con la documentación acreditativa de parentesco y del derecho a la herencia, bajo el perjuicio de lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario, A. Romero.—15.853-E.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 5 de Primera Instancia de los de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Antonio Burguet Belda, en los que he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución que fue el de tres millones de pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Apartamento número uno de orden.—Local comercial en planta baja, sin distribución, del edificio sito en Benetuser con fachada principal a la calle de José Antonio, número 29, antes sin número, esquina a calle Almirante Carrero Blanco, antes en proyecto. Tiene su acceso por puertas independientes a la calle de José Antonio. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle José Antonio, donde tiene su acceso; derecha entrando, zaguán y hueco de escalera y apartamento número dos de orden; izquierda, Federico Bori, y espalda, resto de la finca de donde se segregó el solar. Cuota de participación en elementos comunes, nueve enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.»

Inscripción: Por razón de la fecha del título pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Nortes, hoy número 5, siendo sus antecedentes registrales al tomo 539, libro 55 de Benetuser, folio 1, finca 4.617, inscripción primera.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—3.801-D.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas 2.019/78 (adicional) sobre lesiones y posterior fallecimiento de Alfonso Martínez Gabaldón, ocurrido el 27 de octubre de 1978, y por resolución del día de la fecha se ha acordado citar a los herederos del fallecido Alfonso Martínez Gabaldón para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado de Instrucción a los efectos de notificarles y entregarles la sentencia del auto, de fecha 16 de septiembre de 1982, para la indemnización correspondiente.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.852-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tarrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 13 de 1982, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Estarrelles Moleres y doña María Marín Llinares, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a cada finca en la relación de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Trozo de era trillar embaldosada, comprensivo de 835 metros cuadrados, con casita de labranza, en término de Sollana, partida dels Olivarons o Crehueta. Linda: por Norte, carretera de Sueca; Este, finca de don Francisco Ramón Giner; Sur, tierras de doña Genoveva Ferrandis Ibor y otros, y Oeste, finca de herederos de doña Genoveva Ibor Ibor. Valorada en 18.000.000 pesetas.

Valencia, 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tarrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.622-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 348/82, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por doña Rosalía Cruz Colomer, contra doña Francisca Requena Villalba, representada la demandante por el Procurador don Higinio Ruencio Gómez, en reclamación de 300.000 pesetas de principal más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación del bien que se subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Unico.—Piso alto segundo, señalada su puerta con el número 2 de la escalera, de la casa número 14 de la calle General Asensio, de Alcira, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 779, libro 214 de Alcira, folio 163, finca número 21.303, inscripción tercera.

Tasado en cuatrocientas treinta y seis mil (436.000) pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—13.242-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficiario de defensa por pobre, contra don Francisco Javier Avila Bello, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto de la izquierda mirando a la fachada; su puerta a la escalera, la décima; ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados; su distribución interior consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle del parque de Monteolivete, número dos de policía.

Inscrita en el Registro de Valencia Oriente al tomo 403, libro 244 de Ruzafa, folio 173, finca 20.065. Valorado en doscientas cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada; no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a terceros, y debiendo consignar previamente para ser admitidos como licitadores el 10 por 100 de dicha suma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.848-A.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.330/82-A, a virtud de solicitud documentada del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de la Entidad «Unión Naval de Levante, S. A.», dedicada a la construcción de buques, con domicilio social en Valencia, paseo de Caro, sin número, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas todas sus operaciones, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar, Profesores mercantiles, y al acreedor «Banco Central, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.750-3.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 182 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino contra la Entidad «Confecciones Niza, S. L.», domiciliada en Redondela, paseo de la Junquera, sin número, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Edificio compuesto de tres plantas o naves industriales, o sea, planta baja, planta primera y planta segunda, que ocupan la siguiente superficie: a) La planta baja, 1.593 metros cuadrados; b) la planta primera, 1.615 metros cuadrados, y c) la planta segunda, 2.345 metros cuadrados, emplazada sobre un terreno sito al nombramiento de "Banda da Mare", parroquia de Villavieja, de la villa y municipio de Redondela. Tiene la superficie de 2.532 metros cuadrados, que linda: Norte, más terreno de don Luis Crespo Santos y doña Fermina Baz; Sur y Este, camino, y Oeste, de la Entidad mercantil "Acabados Textiles del Noroeste, S. A." (NOSATEX).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 290, libro 111, folio 55, finca número 13.520, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de veinticinco millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el inmueble a subastar se hace sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 18.750.000 pesetas.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.811-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente número 740 de 1982, promovido a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza don José Posadas Martín, con domicilio en calle Coímbra, número 1, 10.ª, y con domicilio comercial en calle Martín Cortés, número 19, habiendo sido nombrado Comisario de la misma a don José Doblas y Ríos y depositario de la misma a don Jacinto Valero Serrano, ambos vecinos de Zaragoza, quedando en su virtud dicho quebrado inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de prestar interés.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado ni entrega de bienes al mismo, debiendo verificarlo ahora al depositario don José Doblas y Ríos, con domicilio en esta capital, calle Cinco de Marzo, número 14, y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de tener aquéllos por ilegítimos; previniendo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—13.247-C.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta y segunda de las fincas que se describen hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Eduardo Bravo Álvarez, en paseo Ruiseñores, casa 26, 4.º B, de Zaragoza.

Número veinte, piso 4.º, letra B, en la tercera planta superior, ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque 2,31 enteros por 100 y linda: frente, vuelo de zonas verdes y piscina, piso 3.º A, que por desnivel se ubica en esta planta, caja del ascensor y escalera, rellano de la casa y vuelo de la rampa de acceso a sótanos; derecha, entrando, vuelo de zonas verdes y piscina; izquierda, vuelo de rampa de acceso a sótanos, y espalda, piso 4.º letra A, en igual planta de la casa número 3, valorada en siete millones noventa y dos mil (7.092.000) pesetas.

Número uno, local comercial compuesto de sótanos segundo y primero que comunican entre sí por una rampa, con acceso directo desde la calle de Ruiseñores, nueve docientas ochentavas partes que se concretan, una en el trastero señalado con el número 19 en sótano segundo y otra en cada uno de los aparcamientos números 15 y 20, en sótano segundo de la descrita finca anterior, valorado en seiscientos ochenta y ocho mil (788.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Julio Bomed Sopena.—El Secretario.—13.378-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCOY

Cédula de notificación y vista

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 64/80, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en el que aparece como condenado el súbdito suizo Bur Marcel, actualmente en ignorado paradero, se procede a la vista de la tasación de costas practicadas:

	Pesetas
Derecho de registro	36
Diligencias a domicilio	36
Juicio y diligencias previas	410
Ejecución de sentencia	54
Despachos librados	89
Testimonio	90
Multa impuesta	3.000
Indemnización	pagada
Reintegro de las actuaciones	415
Mutualidad judicial	120
Honorarios Perito	2.000
Dieta Agente	400
Gastos varios	200
Total	6.850

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Bur Marcel, por término de tres días pasados los cuales se declararán firmes y se procederá por la vida de apremio en caso

de no abonarse, expido la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy a 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.112-E.

BURRIANA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 159/82, sobre lesiones por agresión, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado Carlos Manuel Mendes, de veintinueve años, soltero, súbdito portugués y en ignorado paradero en la actualidad, para que el día 18 de noviembre próximo a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, para asistir al acto del juicio de faltas, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario sustituto.—15.134-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 11/81, sobre daños en accidente de tráfico, se ha practicado la siguiente:

Tasación liquidación

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11 ..	40
Diligencias de citación D. C. 14.	40
Juicio y diligencias 28, 1.ª	410
Multa	3.000
Indemnización	10.300
Honorarios de Perito	3.600
Ejecución sentencia 29, 1.ª	50
Reintegros de juicio	700
Pólizas de Mutualidad	120
Practicar tasación de costas	
10, 1.ª	150
Dietas y locomociones D. C. 4.ª	1.300
Total pesetas s. e. u. o. ...	19.710

Importa la anterior tasación-liquidación las figuradas diecinueve mil setecientas diez pesetas, salvo error u omisión.

Móstoles a 10 de agosto de 1982.—El Juez St.º M. Manrique.—I. Conde.—Rubricado.

Y para que conste y dar vista de la tasación al condenado José Luis Salas Blázquez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la villa de Móstoles a 10 de agosto de 1982.—El Secretario.—14.673-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito, sustituto del número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas registrado bajo el número 456/82, sobre daños y lesiones por imprudencia, ha mandado notificar la sentencia recaída a la lesionada Francisca González Martínez, en ignorado paradero, como presunta perjudicada, cuya cabecera y parte dispositiva de dicha sentencia son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Valencia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Francisco Remolí Terréns, sustituto Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 456/82, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como lesionados José Muñoz Ibáñez, Anselma Fernández Cobos, María Concepción Salcedo Gallego, Teresa Gálvez Medina y Francisca González Martínez, como perjudicado el excelentísimo

Ayuntamiento de esta capital y como implicado Carlos Manuel Mocholi Fenolosa, mayor de edad, calle Río Cabriel, 5, 13.ª, sobre supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Manuel Mocholi Fenolosa, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de siete mil pesetas de multa o cinco días de arresto menor sustitutorio caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por cuarenta días, pago de costas, e indemnice a Anselma Fernández Cobos en cien mil pesetas, a María Concepción Salcedo Gallego en veintidós mil quinientas pesetas, a Teresa Gálvez Medina en treinta y cuatro mil pesetas, y al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en cincuenta y tres mil pesetas, que devengarán el interés del diez por ciento anual desde la fecha de sentencia, reservando las acciones civiles que le correspondan a Francisca Fernández Cobos, digo, González Martínez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, F. Remolí (rubricado).

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia en legal forma a la referida Francisca González Martínez, expido el presente en Valencia a 21 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.857-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

HIGUERAS DEL VALLEJO, Alejandro Augusto; de veintisiete años de edad, soltero, ayudante de cámara, hijo de Modesto y de Enriqueta, natural y vecino de Madrid, calle Hortaleza, 22, 2.º izquierda; procesado en causa número 62 de 1981-M por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.010.)

GOMEZ JIMENEZ, Julio; natural de Villafraza de la Sierra (Ávila), nacido el día 5 de diciembre de 1954, hijo de Manuel y de María, casado, mecánico, vecino de Cabezuela del Valle; procesado en causa número 55 de 1982 por abandono de familia.—(2.009), y

AGUILAR CAMBONERA, Esteban; hijo de Esteban y de Rosa, nacido en Almaraz el día 13 de mayo de 1903, vecino de Plasencia, calle Juan Correa, 14; procesado en causa número 60 de 1982 por homicidio en grado de frustración.—(2.008.) Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34-V-81, Julián Rodríguez López.—(2.015.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 en Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan García Martínez.—(2.013.)